



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 108

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AGUSTÍN CONDE BAJÉN

Sesión núm. 6

celebrada el martes 29 de mayo de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Comercio (García-Legaz Ponce), para presentar las estadísticas españolas de exportación y material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, correspondiente al año 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Por acuerdo de la Comisión de Defensa. (Número de expediente 212/000383)

2

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Señorías, tenemos en el orden del día de hoy la comparecencia del secretario de Estado de Comercio para presentar las estadísticas españolas de exportación y material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, correspondiente al año 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

En primer lugar tomará la palabra el secretario de Estado de Comercio y, a continuación, los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo de diez minutos. Después habrá un segundo turno de réplica de dos minutos máximo de los portavoces y, por último, concluirá la comparecencia el secretario de Estado.

Tiene la palabra el secretario de Estado de Comercio, don Jaime García-Legaz Ponce.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (García-Legaz Ponce): Señor presidente, señorías, les agradezco la oportunidad que esta Comisión me brinda para exponer con todo detalle las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso en el año 2011. Esta comparecencia está prevista en el artículo 16.2 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso y en el artículo 19.2 del Real Decreto 2061/2008, de 12 de diciembre, que la desarrolla.

Mi intervención se va a dividir en tres partes. La primera girará en torno a las cifras de las exportaciones de material de defensa, haciendo especial hincapié en la política de revocación y suspensión seguida en aquellas operaciones que tenían como destino los países árabes y del norte de África en los que tuvieron lugar revueltas en el primer semestre de 2011. El segundo bloque recogerá de manera sucinta los datos de las exportaciones del llamado otro material; esto es, los envíos relativos a equipos antidisturbios y policiales, así como los de armas de caza y deportivas. En tercer lugar, la comparecencia abarcará las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso, deteniéndome en la aplicación de la sanción a Irán y cómo estas han afectado a las exportaciones españolas de doble uso.

Antes de entrar en el análisis concreto de las cifras de exportación, permítanme, señorías, que exponga brevemente el proceso seguido antes de autorizar o denegar una operación con cierto detalle. El Gobierno español, a través de la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, Jimddu, y la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad, analiza caso por caso y de manera completa cada solicitud. En el

estudio de las operaciones de material de defensa y de equipos policiales y antidisturbios se tienen en cuenta los ocho criterios de la posición común 2008/944, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, además de los criterios del documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras, de 24 de octubre de 2000. En el estudio de estas solicitudes son analizados muy especialmente los criterios 1, existencia de embargos de Naciones Unidas, Unión Europea, OSCE; 2, respeto de derechos humanos; 3, situación interna del país; 4, situación regional, y 7, riesgo de desvío. Asimismo, las autoridades españolas valoran en cada solicitud las garantías que deben acompañar la exportación del armamento y, en concreto, las condiciones de uso y usuario finales, de tal manera que se evite un uso indebido o una reexportación no autorizada.

El análisis descrito con anterioridad se completa con la consulta de todas las denegaciones comunicadas por los restantes países de la Unión Europea y de los miembros del principal foro internacional de no proliferación y control, el Arreglo de Wassenaar. De existir alguna denegación esencialmente idéntica en lo referente al producto, país de destino, destinatario y usuario, se procede a consultar al país o países que hayan denegado antes de autorizar la exportación. Esto es lo que se conoce como política de *no-undercut*, mecanismo a través del cual se persigue una armonización de políticas de exportación de armamento entre los países.

En la vertiente del doble uso, se lleva a cabo un análisis minucioso de los usuarios finales y de las garantías ofrecidas por estos en el uso declarado del producto o la tecnología que se desea exportar, teniendo en cuenta las directrices y las denegaciones surgidas en dichos foros: Arreglo de Wassenaar, Grupo de Suministradores Nucleares, Régimen de control de la tecnología de misiles y Grupo Australia.

Señorías, entrando ya en el análisis de las cifras de exportación debo resaltar que las exportaciones españolas de material de defensa varían de forma significativa de año en año, dependiendo de los contratos alcanzados por las empresas del sector. Aun siendo esto así, los flujos de exportación e importación han tenido un carácter más estable en los últimos años como consecuencia de la participación de varias empresas españolas en programas de cooperación conjunta en el ámbito militar, como son los relativos al caza de combate europeo Eurofighter, el avión de transporte militar A400M, el avión de reabastecimiento en vuelo A330 MRTT, el helicóptero Tigre y los misiles Taurus, Meteor e Iris-T, entre otros.

Por lo que respecta al año 2011, cabe indicar que se produjo un significativo aumento del 115,5% en las exportaciones realizadas de material de defensa con respecto a 2010. El valor de lo exportado ascendió a 2.431,2 millones de euros y las exportaciones reali-

zadas supusieron un 84,7% del valor autorizado, que ascendió a 2.871,2 millones de euros.

Las expediciones a los países de la Unión Europea representaron un 24,2% del total. En valor, las ventas a países de la Unión Europea ascendieron a 589,1 millones de euros, frente a los 513 millones de euros de 2010. Se observa que los envíos a los países de la Unión Europea supusieron un porcentaje inferior a lo que venía siendo tradicional, si se toman por ejemplo los datos del año 2005, con una participación del 59,8%, o los de 2004, con un 79,6%. Esto se debe básicamente al peso específico alcanzado por las transferencias en 2011 a determinados países como Venezuela, Australia y Noruega, absorbiendo estos tres destinos 1.354,8 millones de euros y un 55,7% de las exportaciones totales.

Las expediciones a la Unión Europea estuvieron distribuidas principalmente entre el Reino Unido y Alemania. Las partidas principales correspondieron a partes y piezas para el caza de combate EF-2000, Eurofighter, y del avión de transporte militar A400M al Reino Unido y a Alemania, además de un avión de reabastecimiento en vuelo al Reino Unido. Otras categorías en las expediciones al Reino Unido fueron las de partes y piezas de helicóptero dentro del programa Tigre y de misiles del programa Meteor, además de granadas de mortero y armas pequeñas. En los envíos a Alemania cabe mencionar también las exportaciones de combustible con especificaciones militares, partes y piezas correspondientes a los programas del helicóptero Tigre, al programa de carros de combate Leopard y al de misiles Iris-T y Meteor, además de armas pequeñas. Asimismo, destacaron como destinos de las expediciones españolas Portugal, con 41,8 millones de euros y un 1,7% materializados en dos aviones de transporte; Finlandia, con 24,6 millones de euros y un 1% en un avión de transporte, y Grecia, con 16,1 millones de euros y un 0,7% en envíos de combustibles militares.

Los países OTAN absorbieron un 42,7% de las exportaciones, con 1.038,4 millones de euros. Cabe citar las exportaciones a Noruega, con 362,9 millones de euros y un 14,9%, consistentes fundamentalmente en una fragata, y Estados Unidos, con 115,6 millones de euros y un 4,7% en partes y piezas de aeronaves, de buques, de carros de combate y de misiles, así como combustibles militares y armas pequeñas con sus municiones. Las ventas restantes, una vez descontadas las exportaciones a países de la Unión Europea y países OTAN, supusieron 1.362,4 millones de euros y un 56% del total, y se repartieron entre cuarenta y cuatro destinos. Entre esos destinos destacaron Venezuela, con 567,4 millones de euros y un 23,3% consistentes en tres patrulleros oceánicos y un buque de vigilancia del litoral, contrato que se suscribió en noviembre de 2005; Australia, con 424,5 millones de euros y un 17,5% por la exportación de tres aviones de reabastecimiento en vuelo; México, con 109,6 millones de euros y un 4,5% en cinco aviones de transporte; Egipto, con 69,8 millones de euros

y un 2,9% en tres aviones de transporte; Chile, con 62,5 millones de euros y un 2,6% en dos aviones de transporte y vigilancia antisubmarina; Ghana, con 26,9 millones de euros y un 1,1% en un avión de transporte, y Colombia, con 24,9 millones de euros y un 1% también en un avión de transporte. El valor de las exportaciones realizadas consecuencia de programas de cooperación ascendió a 269,9 millones de euros, representando un 11,1% del total. Si se analiza lo exportado por categorías de productos, cabe decir que en este ámbito destacan las exportaciones de aeronaves con 1.123,9 millones de euros y un 46,2% del total y de buques de guerra con 941,4 millones de euros y un 38,7%.

Durante el año 2011 hubo dos denegaciones de operaciones de exportación de material de defensa como consecuencia de la aplicación de la posición común 2008/944, de 8 de diciembre, y dos denegaciones adicionales por no poseer los exportadores autorización para la fabricación y no constar la titularidad legal de las armas, respectivamente. La primera de las denegaciones correspondió a una licencia de exportación de 450 pistolas con destino a Guatemala. En este caso se aplicó el criterio 7 de la posición común 2008/944, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas comunes que rigen el control y las exportaciones de tecnología y equipos militares. El motivo de la denegación consistió en el riesgo de desvío por no ofrecer suficientes garantías el importador y el usuario final declarados. La segunda denegación se aplicó a un acuerdo previo de exportación de cincuenta lotes de repuestos de motores de aviones de transporte y helicópteros militares a Zimbabue. Se aplicó el criterio 1 debido a la existencia de un embargo a la exportación de armas a este destino impuesto por la Unión Europea a través de la posición común 2002/145, de 18 de febrero, por la que se prohíbe la venta y suministro de armas y material relacionado de cualquier tipo a este destino, incluidos los vehículos militares, munición, equipos paramilitares y recambios. La tercera denegación se refirió a una exportación de treinta y tres rifles de diversos calibres a Estados Unidos por no poseer el exportador la autorización para la fabricación de estas armas, mientras que la cuarta correspondió a la exportación de una carabina a Venezuela, al no constar en este caso la titularidad legal de las armas por parte del operador. Asimismo, fueron revocadas dos licencias de exportación a Libia, en aplicación del artículo 8.1.a) de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, y el artículo 7.1.a) del Real Decreto 2061/2008, de 12 de diciembre. Dichas licencias consistieron en mil gafas de visión nocturna con trescientos un accesorios y una muestra de once gafas de visión nocturna, respectivamente.

Por otra parte, las licencias de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, que habían sido autorizadas desde enero de 2006 hasta el inicio de las revueltas en Túnez y Egipto en febrero de 2011, fueron sometidas a un proceso de análisis y revisión en el caso de estos dos países, con especial énfasis en aquellas que se encontrasen todavía

en vigor. Dicho proceso se extendió a todas las licencias que tenían como destino cualquiera de los países en los que empezaron a tener lugar revueltas similares.

De manera análoga, en el inicio de las revueltas y de acuerdo con los criterios 2 (respeto de los derechos humanos en el país de destino) y 3 (situación interna del país del destino, en concreto, existencia de tensiones o conflictos internos) de la posición común 2008/944, se decidió suspender temporalmente la autorización de cualquier nueva solicitud de exportación de material de defensa o de otro material a aquellos países de Oriente Próximo y del norte de África en los que se estuviesen produciendo estas revueltas. La suspensión se levantó el 11 de mayo del mismo año, pero las nuevas solicitudes a estos destinos pasaron a estar sometidas a un escrutinio especial. Por lo que respecta a las solicitudes de exportación de productos y tecnologías de doble uso con destino a estos países, su tramitación siguió los cauces habituales, con la exigencia de las debidas garantías de uso y usuario civiles.

En el análisis de las nuevas operaciones autorizadas a estos destinos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 53/2007, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso, se tuvo muy en cuenta que los productos exportados no pudiesen ser empleados en acciones que perturbasen la paz, la estabilidad o la seguridad ni fuesen utilizados con fines de represión interna o en situaciones de posible violación de los derechos humanos. El detalle de lo exportado a cada uno de los países lo pueden encontrar sus señorías en el informe de estadísticas que les hemos hecho llegar.

Concluyo este apartado referido a las exportaciones de material de defensa haciendo hincapié en que las autoridades españolas de control de estas operaciones colaboraron en el año 2011 en una investigación sobre un tráfico ilícito de material de defensa por parte de una empresa española. Asimismo, se colaboró en dos investigaciones relativas a posibles delitos de contrabando en exportaciones sin autorización previa de material de defensa.

Señorías, la segunda parte de mi intervención se va a centrar en las operaciones de otro material. Las exportaciones realizadas de material policial y de seguridad en 2011 tuvieron un valor de 746.655 euros, siendo los países de destino Perú, con 600.832 euros y un 80,5% del total, y Venezuela, con 145.823 euros y un 19,5% del total. Las exportaciones realizadas supusieron un 27,6% de las autorizadas en el mismo periodo, ascendiendo estas a 2,7 millones de euros. En lo relativo a las exportaciones de armas de caza y deportivas, las cifras se situaron en 46,9 millones de euros. Los destinos principales fueron Ghana, con 7,5 millones de euros y un 15,9%, y Estados Unidos, con 6,7 millones de euros y un 14,3%. Las operaciones restantes estuvieron repartidas entre sesenta y nueve destinos. La mayoría de estas exportaciones estuvieron constituidas por cartuchos de caza. Lo realizado representó un 40,4% de lo autorizado,

116,3 millones de euros, en el mismo periodo. Durante el año 2011 hubo una denegación consistente en la exportación de una escopeta de caza a Guinea Ecuatorial, al no constar que el solicitante fuera el propietario del arma.

La ampliación del control del comercio exterior de las armas de caza y deportivas, sus componentes y municiones, tuvo lugar con la entrada en vigor de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre. Esta ley incorporó las obligaciones contraídas por España en la firma y ratificación de la Resolución 55/255 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 8 de junio de 2001, por la que se aprueba el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y municiones. Como recordarán sus señorías, España fue uno de los primeros países de la Unión Europea en ratificar el protocolo y adaptar su legislación en este campo. Durante la tramitación de la Ley 53/2007 se consideró conveniente establecer una exención de informe previo de posición sin cobro de material defectuoso, devoluciones a origen, pruebas, homologaciones, ferias y exhibiciones, así como en cacerías y tiro deportivo. Asimismo, y a petición de los grupos Vasco y Popular, se incluyó en el reglamento que desarrolló la ley un procedimiento de consulta quincenal a los miembros de la Jimddu para estas operaciones, lo que agiliza enormemente la tramitación de las mismas. No obstante, hay que tener en cuenta que la tramitación de estas operaciones reviste una complejidad especial debido a las diferentes regulaciones existentes. Estas se plasman en el mencionado Protocolo de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas de fuego y los reglamentos españoles de armas y de comercio exterior de material de defensa y de doble uso. A esta regulación se ha añadido el Reglamento 258/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo, por el que se aplica el artículo 10 del protocolo de Naciones Unidas. Este reglamento entrará en vigor el 30 de septiembre de 2013, limitándose exclusivamente a las exportaciones a terceros países de armas de fuego de uso civil.

En el tercer y último bloque de mi intervención, señorías, voy a resumir los principales datos de las exportaciones realizadas en 2011 de productos y tecnologías de doble uso. Estas experimentaron un ligero incremento del 2,1%, en comparación con 2010. El valor de lo exportado ascendió a 99,4 millones de euros. Las exportaciones realizadas representaron un 54,4% de las operaciones autorizadas, siendo el valor de estas 182,5 millones de euros. El primer destino en importancia en las exportaciones españolas fue la República Popular de China, con 18,6 millones de euros y un 18,7%. Los envíos consistieron en fibra de carbón preimpregnada de resina epoxi, centros de mecanizado para la industria aeronáutica, máquinas-herramienta para los sectores de automoción, sistema de control numérico destinados a máquinas-herramienta en los sectores textil y de automoción y a laboratorios, condensadores eléctricos de potencia para plantas de producción de electricidad y el

sector ferroviario, además de circuitos integrados, microprocesadores, un módulo de cámara de infrarrojos y sensores de imágenes destinados a satélites de comunicaciones en el sector aeroespacial. Pueden llamar la atención las exportaciones españolas a Irán, con un valor de 16,8 millones de euros y un 16,9% del total, al estar este país sometido a sendos embargos de Naciones Unidas y la Unión Europea. Cabe decir en cualquier caso que se produjo un descenso significativo del 57,2% con respecto a 2010. Los envíos consistieron en tubos de acero inoxidable y válvulas con sus repuestos para las industrias del petróleo, del gas, petroquímica, producción de acero y de generación de energía. Estas operaciones de exportación fueron analizadas caso por caso por la Jimddu y por la Secretaría de Estado de Comercio teniendo en cuenta las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sobre todo la Resolución 1929 de 2010, además de las medidas restrictivas adoptadas por la Unión Europea, fundamentalmente la Decisión 2010/413 del Consejo, de 26 de julio de 2010, y el Reglamento comunitario 961/2010, de 25 de octubre, derogado en la actualidad por el Reglamento 267/2012, de 23 de marzo. La aplicación de nuevas sanciones a este país en 2010 dio lugar a que cada exportación fuese analizada individualmente por las aduanas españolas para determinar si los productos estaban incluidos o no en la prohibición de exportación contenida en los anexos I y II del aludido Reglamento comunitario 961/2010, referidos a productos y tecnologías de doble uso, así como en anexo III, de equipos de posible uso en represión interna, y en anexo VI, de equipos y tecnologías fundamentales dentro del sector del petróleo y el gas. De manera análoga, las operaciones de productos y tecnologías de doble uso del anexo IV, cuya exportación no estaba prohibida, requirieron una autorización previa emitida por esta secretaría. Con el fin de evitar en lo posible que una mercancía estuviese retenida en la aduana de despacho, la Secretaría de Estado de Comercio y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales coordinaron los esfuerzos a lo largo de 2011 en sus respectivos ámbitos de competencias. Así, las empresas con exportaciones a Irán pudieron solicitar a la secretaría de Estado un escrito de conformidad de no necesidad de licencia aplicable exclusivamente en el ámbito de la regulación de doble uso. Las características técnicas del producto fueron analizadas conjuntamente con la empresa de cara a determinar si efectivamente se encontraba excluido de los anexos I y II. Cabe destacar que las exportaciones españolas de productos y tecnologías de doble uso a Irán sometidas a control habían experimentado un notable incremento desde el establecimiento del embargo a Irán en diciembre de 2006 hasta la aprobación de las mencionadas medidas en el año 2010. Eso fue consecuencia sobre todo de la aplicación de la llamada cláusula *catch-all* contenida en el artículo 4 del Reglamento 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transfe-

rencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso. La citada cláusula se emplea en exportaciones de productos no incluidos en las listas de control cuando se tenga conocimiento por parte del exportador o las autoridades de control de la existencia de un posible riesgo de desvío a programas de fabricación de armas de destrucción masiva o cuando el país de destino esté sometido a un embargo de armas y los productos vayan a tener un uso final militar.

Las operaciones que fueron autorizadas no implicaban riesgo de desvío o utilización en programas de proliferación. El uso de la cláusula *catch-all* por las autoridades españolas significa que las operaciones son analizadas caso por caso y no quiere decir que las licencias vayan a ser denegadas automáticamente. De hecho, la mayoría de estas operaciones han sido autorizadas después de ser sometidas a control. Así, de un total de 104 licencias en el periodo anterior a las sanciones a Irán —2000-2006— con una media anual de 15 licencias, se pasó a 57 licencias en 2007, 78 en 2008, 38 en 2009, 27 en 2010 y 15 en 2011. De las 319 licencias tramitadas desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2011, 253 fueron aprobadas y 66 denegadas. La mayoría de estas licencias pertenecieron a la categoría 2 del Reglamento 428/2009, de doble uso, correspondiente a tratamiento de materiales y, dentro de ellas, a máquinas-herramienta. Casi un 66% del total de las 319 licencias del periodo 2000-2011 correspondieron a exportaciones a las que se les había aplicado previamente la cláusula *catch-all*. Si se toma únicamente el periodo 2007-2011, en el que han estado en vigor las sanciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea, este porcentaje se eleva a un 94%. En lo concerniente a la emisión de escritos de no necesidad de licencia, esta práctica dio comienzo en 2009 con 20 casos, 96 en 2010 y 173 en 2011.

Retomando el análisis de las exportaciones realizadas de productos y tecnologías de doble uso, puedo decir que, al margen de los diez principales destinos, el reducido porcentaje restante —un 14,9%— estuvo muy distribuido entre 52 países de diversas áreas. Las exportaciones realizadas representaron un 54,4% de las operaciones autorizadas, ascendiendo estas a 182,5 millones de euros. En el año 2011 las ventas se concentraron fundamentalmente en las categorías de tratamiento de los materiales —57,1 millones de euros, 57,4%— y materiales, sustancias químicas, microorganismos y toxinas por 31,9 millones de euros, un 32,2%. En el ámbito del doble uso hubo 13 denegaciones, de las que 3 tenían como destino la República Popular de China y consistieron en un centro de mecanizado para fresar y taladrar, una máquina para la colocación de tiras en materiales compuestos y fibra de carbono. Las razones que impulsaron a las autoridades españolas a denegar estas operaciones residieron en la existencia de una denegación esencialmente idéntica en uno de los casos y en el riesgo de desvío a uso militar en los restantes. La denegación referida a un centro de mecanizado fue finalmente revocada. Otras tres denegaciones que tenían

como destino Georgia se refirieron a vehículos aéreos no tripulados y su unidad de control en tierra, estando motivadas por la situación de inestabilidad regional. Las tres denegaciones de Pakistán correspondieron a dos sustancias químicas y a un código de validación, debido a la existencia de denegaciones esencialmente idénticas, de riesgo de desvío a programas de proliferación y a insuficiente información sobre los usuarios finales. A Irán se denegaron dos exportaciones de válvulas de control y de medidores de flujo con sus filtros debido a la existencia de riesgo de desvío a programas de proliferación. Asimismo, se decidió desestimar una petición para la revocación de una denegación a Irán de válvulas de control. Por último, la denegación de Sudán consistió en una exportación de sustancias químicas y el motivo fue el riesgo de desvío a un uso indebido por insuficientes garantías del usuario final, mientras que la denegación de Lesotho se produjo en una operación de exportación de vehículos aéreos no tripulados y su unidad de control en tierra, siendo la causa el elevado número de unidades del producto que se pretendía exportar en relación con las necesidades del país de destino.

En 2011 se aplicó la cláusula *catch-all* en siete ocasiones, correspondientes a posibles envíos a Irán de equipos siderúrgicos, tubos en acero inoxidable, válvulas en acero inoxidable, un cabezal y un divisor. En el mes de marzo de 2011 se decidió revocar la correspondiente a equipos siderúrgicos. Se comunicó la renovación de 10 denegaciones en el Grupo Australia en el ámbito del control de sustancias, equipos químicos y biológicos y dos denegaciones en el régimen de control de la tecnología de misiles. En el seno del Grupo Australia España decidió no renovar cuatro denegaciones. A la vista de la Resolución 2011/41, de la Junta de gobernadores del Organismo Internacional de la Energía Atómica, sobre el incumplimiento de Siria en materia de salvaguardias, se decidió suspender las transferencias de tecnologías de la *Trigger List* a dicho país, de conformidad con el párrafo 16 de las directrices del grupo de suministradores nucleares. También durante 2011, y en el ámbito de las operaciones de doble uso, se colaboró en cuatro investigaciones llevadas a cabo por países miembros de foros de control y no proliferación. Asimismo, se solicitó información a las autoridades de dos países de la Unión Europea, en un posible desvío de una operación previamente denegada por España. El departamento de Aduanas e Impuestos Especiales aplicó en 2011 veinte filtros de control sobre operaciones de comercio de material de defensa y de doble uso.

Señorías, con el análisis anterior doy por finalizada mi intervención. Espero que toda esta información haya podido ser de utilidad. Solo me queda agradecer la atención prestada por sus señorías y, desde luego, ponerme a su disposición para cualquier cuestión o pregunta que deseen formular relacionada con este comercio.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos el turno de portavoces.

Tiene, en primer lugar, la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor secretario de Estado por su comparecencia y gracias también al presidente de la Comisión y al Gobierno por habernos facilitado unos días antes el informe, lo cual ha permitido poder trabajarlo con un cierto relajado, puesto que en otras ocasiones habíamos tenido algunos problemas.

De hecho, como corresponde, presentaremos un conjunto de resoluciones a fin y efecto de aspirar a que se tengan en cuenta. Hablo con un cierto escepticismo puesto que, cuando se hizo la ley, ya dijimos —que quizás era un tanto aventurado, pero lo dijimos porque nos lo creíamos— que esta ley, aun considerando que no es una mala ley, tenía algunos mimbres para que, finalmente, acabara siendo un coladero. Por eso nos atrevimos en su momento a reclamar dos escenarios que no fueron considerados por la mayoría parlamentaria de entonces. Por un lado, que fuera el Parlamento quien tuviera la última palabra o al menos una mayor capacidad para intervenir en lo que corresponde ahora de forma exclusiva a la junta interministerial y, por otro lado, nos atrevimos a decir —ya sé que a alguien se le escapó una carcajada, pero tratándose de exportación de armas y sabiendo para qué sirven creo que esa carcajada sonó un tanto butade— que quizás valdría la pena contemplar la posibilidad de que aquellas organizaciones reconocidas en todo el mundo como organizaciones que velan por la no vulneración de los derechos humanos y la paz tuvieran una cierta presencia en las decisiones. Si lo del Parlamento sonó a butade nuestra, ya no les amago cómo sonó esta segunda reivindicación. De todas formas, no creemos que estemos alejados porque a la larga, por civilización, vamos a llegar a escenarios muy distintos de los actuales.

En la ley —que, repito, no fue una mala ley; algunos Estados tienen leyes mucho peores que la del Estado español; lo uno no quita a lo otro— reza que las autorizaciones de venta serán denegadas cuando puedan ser utilizadas de manera contraria al debido respeto a la dignidad inherente al ser humano con fines de represión interna o en situación de vulneración de derechos humanos, etcétera. Si la ley dice todo lo que dice —y además el mismo artículo también deja claro que para determinar indicios racionales de vulneración de derechos humanos se tendrán en cuenta informes de Naciones Unidas, así como la información facilitada por entidades de prestigio en el ámbito del desarrollo, del desarme, de los derechos humanos, etcétera; y repito que no es una mala ley—, ¿cómo debemos encajar las siguientes situaciones? Primero, que en el momento en que el presidente Zapatero lanzaba al mundo la teoría de la Alianza de Civilizaciones, en paralelo el Estado español se disparaba... (**Un señor diputado: España**). El Estado español, y no me duelen prendas que un diputado diga España, no pasa nada, nos entendemos perfectamente. Decía que cómo se entiende que en paralelo a predicar

urbi et orbi la Alianza de Civilizaciones, el Estado español se disparara como Estado exportador de armas, lo cual no dejaba de ser una cierta contradicción porque se supone que las civilizaciones avanzan a base de fomentar la fraternidad, la paz, y los valores del progreso social.

Ahora estamos en una coyuntura distinta, incluso más perversa. Ciertamente, podríamos hablarlo con el comité de empresa de Santa Bárbara y seguramente dirían que la empresa tiene que funcionar. Es evidente que cuando el Ministro Morenés va a Arabia Saudí sabe perfectamente que si él no coloca el producto al cabo de media hora estará detrás otro ministro haciendo una oferta incluso más barata. Sabemos cuál es la dinámica interna y la lógica del mercado de las armas, del mercado de la muerte. Por ello, nosotros estamos muy preocupados porque si entre 2010 y 2011 se doblaron las ventas, y atendiendo a la coyuntura internacional y a la coyuntura interna de crisis económica, es evidente lo que se dice popularmente, que el más tonto hace relojes. Es decir, que se convierte en inteligente, en diligente, en funcional y en buen gobernante aquel que es capaz de que no se le obstruya la producción y de que la demanda tampoco quede relajada por no haber sido competitivos con otros Estados que producen armas de tan buena calidad y tecnológicamente tan desarrolladas como las que se producen en el Estado español.

Entenderá que esto produce un cierto vértigo porque no se trata solamente de dónde estamos, sino de dónde estaremos dentro de unos meses o dentro de unos años, puesto que ahora podemos entrar en el escenario del todo por la pasta; todo por que el mercado no se nos obstruya. De ahí viene la preocupación, de ver lo que ocurre en Arabia Saudí. Sé que hecha la ley, hecha la trampa y que los derechos humanos son de goma, se pueden estirar y encoger, pero hay una realidad y es que no quisiéramos para ninguna de nuestras madres ser mujer durante veinticuatro horas en Arabia Saudí, ni para su mujer —si la tiene— o para la mía o compañero o compañera. Ya no le digo de las personas homosexuales; la represión indiscriminada, la barbarie. Ya sé que lo vamos normalizando y el rey de España se reúne con el sátrapa de turno de allí y parece que de tanto publicitarlo pasan por demócratas. O incluso hay algo un tanto perverso por parte del ministro Morenés —que quizá lo dijo sin mala intención— cuando se refirió a que Arabia Saudí dentro de su idiosincrasia va evolucionando. Sí, ciertamente, va evolucionando, pero no pasa la ISO de calidad de respeto a los derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, le comunico que le quedan dos minutos.

El señor **TARDÀ I COMA**: Lo mismo sucede con la venta de armas a Bahrein, la venta de armas a Egipto, etcétera. Nosotros entendemos que, independientemente de otras variables que también están introducidas en la ley, como por ejemplo el porcentaje del PIB destinado a

defensa por parte de los Estados —que es una de las variables que incluimos en la ley—, hay uno fundamental, que es el tema de los derechos humanos. En ese sentido, creo sinceramente que hay una cierta doble moral. Pero la ley es mejor que su aplicación. Nosotros vamos a pedir una vez más que los informes sean previos, que el Parlamento pueda intervenir, que las entidades y las organizaciones destinadas al respeto a los derechos humanos y fomento de la paz puedan intervenir y es evidente que la junta interministerial seguramente es muy funcional en los mandatos que tiene, pero no pasa el control de calidad que exige el tema y la trascendencia del comercio de armas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, doña Arantxa Tapia.

La señora **TAPIA OTAEGI**: En primer lugar, quiero agradecer al secretario de Estado las explicaciones que nos ha dado, evidentemente, en cumplimiento de la Ley 53/2007. También quiero agradecer que la información nos ha llegado con un poco más de tiempo que en otras ocasiones, no excesivo tampoco pero quiero agradecerse al igual que lo pormenorizado de la información. También quiero comentarle —y no es la primera vez que nuestro grupo lo dice en esta Comisión— que más allá de entrar en ese análisis muy pormenorizado de qué se ha enviado a qué países, en qué condiciones, los millones, etcétera, nos gustaría entrar en aspectos algo más estratégicos de ese comercio exterior. No obstante, a pesar de que haré algún breve comentario, me gustaría hacer un pequeño análisis para valorar los aspectos que hemos considerado más positivos en este informe. En este sentido, queremos realizar una valoración de los avances que se han producido —entendemos que así ha sido— en la observación y cumplimiento de lo que dice la ley en casos como los que ha citado usted, como Libia, donde se han revocado una serie de licencias como consecuencia de las revueltas que estallaron; lo que ha ocurrido en el Oriente Próximo o en el norte de África también como consecuencia de una situación que nadie podía prever hace un tiempo y que se produjo en la primavera pasada y que condujo a ciertas suspensiones de autorizaciones pero que una vez revisadas han vuelto a ponerse en marcha a pesar de que, como bien decía, son motivo de un seguimiento muy estricto. Nos parece una política muy adecuada y en ese sentido queremos valorarlo positivamente.

En cuanto al tema de armas de caza y deportivas, sabe que a nuestro grupo siempre le ha interesado mucho este tema y hemos hecho una serie de aportaciones. Nos preocupa un caso en el que entendemos que es difícil hacer un seguimiento. En Estados Unidos la proliferación de armas por ciudadano es un tanto peligrosa y no sabemos hasta qué punto se podría hacer un seguimiento de para qué se utilizan ese tipo de armas. Me gustaría conocer su opinión respecto a que esas armas, que en

algún caso pueden provenir del Estado español, se utilizan en atentados o en situaciones un tanto críticas.

En lo que hace referencia a las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso, creo que ustedes han realizado un análisis muy detallado, especialmente detallado, de los productos que se han exportado, de las exportaciones en productos tecnológicos y de las garantías que han solicitado. Por tanto, quiero valorarlo también positivamente y creemos que realmente es el camino a seguir, que este tipo de acciones deben ser consideradas en todo tipo de exportaciones y en especial en estos países donde se pueden dar una serie de circunstancias complicadas. A mi grupo le gustaría ahondar un poco en este aspecto porque, además de este detallado informe que nos envía, sí nos gustaría conocer, a pesar de que nos ha citado la normativa a la que responde y qué criterios se toman en consideración, cómo se realiza el seguimiento de esas actuaciones, hasta dónde podemos llegar y profundizar un poco más en esos aspectos. Creo que desde luego ahí sí que es difícil conocer *a priori* cuando uno deniega una autorización a una exportación y luego levanta hasta dónde llega esa exportación, si realmente el fin para el cual ha sido exportado es el que se utiliza en el país de destino. No sabemos si es posible realizarlo, pero también nos gustaría que se tomara en consideración esa posibilidad. Es decir, una vez terminado el proceso de exportación, cuál es el uso que se da definitivamente y hasta dónde llega ese seguimiento. Si es posible, nos gustaría ahondar un poco más en esos aspectos.

Por último, me gustaría comentar también que, sobre las recomendaciones que la Comisión realiza habitualmente después de estos informes, nos gustaría que se realizara un seguimiento en el informe posterior. Es decir, qué nivel de cumplimiento tienen las recomendaciones realizadas, si se siguen o no, porque creo que eso también facilitaría la labor de los grupos en cuanto a mejorar nuestras solicitudes o nuestras apreciaciones.

En este punto sí me gustaría incidir en un aspecto que nuestro grupo entiende que es un poco más crítico y más importante y es que en el informe se señala que España se sitúa entre los diez países más exportadores del mundo y que cuatro de las empresas del Estado se encuentran entre las cien primeras exportadoras. En este sentido, creemos que también es este el camino a seguir, porque si una creciente internacionalización es importante en cualquier otro sector como el de máquina-herramienta, que usted ha citado y que, desde luego, en el País Vasco llega a más del 80% de lo producido o en cualquier otra tecnología como pueden ser motores de barco llega hasta incluso un 90%, en este punto sería muy importante que la internacionalización formara parte de la estrategia de comercio, evidentemente exterior tiene que ser, pero conocer cuál es esa estrategia y cómo se produce porque, al fin y al cabo, va a repercutir en la mejora de la competitividad de nuestra industria de armamento o de otro tipo y creemos que es un momento en el que esta decisión es la más acertada. Por tanto, nos gustaría conocer

cómo va a establecer el ministerio esas políticas, cuáles son esas estrategias a seguir, si se va a establecer una estrategia muy concreta de internacionalización, como se hace en otros sectores, o si vamos a ir un poco —perdóneme la expresión— a salto de mata en función de los contratos que vayamos consiguiendo. ¿Existe una estrategia clara o no? Además, nos gustaría saber si se pretende desarrollar algún sector específico o vamos a ir un poco a todo en general, si la estrategia de I+D+i en este tema también va a acrecentar esa posible internacionalización del sector y un mayor comercio. En definitiva, qué tipos de estrategias vamos a seguir, cómo lo vamos a hacer, cómo vamos a mejorar la competitividad, la productividad y el crecimiento en los puestos de trabajo, también en este sector porque creemos que es muy importante.

Estos son los temas que a nuestro grupo nos gustaría que se pudieran tratar, además del informe pormenorizado que usted nos ha enviado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, doña Irene Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO:** Gracias, señor secretario de Estado por su comparecencia.

En primer lugar, mi grupo quiere expresar nuestra satisfacción, como ya han señalado otros portavoces, por la reacción y el comportamiento español en el caso de Libia con la revocación de esas licencias y haber sometido a revisión todas las demás de países del norte de África relacionados con estallidos populares, lo que se conoce como la Primavera Árabe. No solo valoramos con mucha satisfacción esta reacción y que estos mecanismos legales se activaran, sino que también lo valoramos como precedente para otras actuaciones en el futuro. Lo mismo cabe decir en cuanto a las denegaciones en el caso de Pakistán y en el caso de China e Irán en cuanto a material de doble uso.

También queremos expresar esa satisfacción con el hecho de que, tal y como señala el informe, se hayan prohibido las porras con púas, los dispositivos para provocar descargas eléctricas destinadas a inmovilizar individuos y también el hecho de que ahora esté sujeto a autorización previa la venta de barbitúricos y otras sustancias que podrían utilizarse para la ejecución de seres humanos mediante inyección letal. Esos son los aspectos que hemos encontrado más satisfactorios en este informe y que le traslado al secretario de Estado y, por tanto, al Gobierno.

A continuación, querría expresarle dos preocupaciones con carácter general que tiene mi grupo en esta materia. Nosotros pensamos que la ley vigente, la Ley 53/2007, es una buena ley para el control y la transparencia en la exportación de armas. Creemos que la actividad de control del Parlamento es muy útil, pero también se dan acontecimientos en la práctica indeseados desde nuestro punto de vista y que querríamos suscitarlos

aquí para su reflexión y para pensar entre todos cómo podemos evitarlo. Me refiero al caso muy concreto de la munición de racimo que durante el bombardeo del centro urbano de la población de Misrata en Libia fue encontrado allí y, de hecho, existen fotografías de investigadores de organizaciones de derechos humanos con esa munición de racimo fabricada en España que fue utilizada contra la población civil. Es verdad que estaba ya en vigor esta ley, pero no estaba en vigor la prohibición internacional de comerciar con este tipo de armamento, pero sí que creemos que esto revela quizá una falta de previsión o quizá una falta de visión estratégica en cuanto a las revocaciones o las revisiones a que se someten los países. Me explico. Quizá ahora podemos decir que en el año 2005 y en el año 2006 era difícil prever que el Gobierno libio fuera a utilizar este tipo de bombas de racimo contra la población. ¿Realmente era difícil de prever? ¿Debemos esperar a que una situación estalle con toda su crudeza contra la población civil para llevar a cabo esas prohibiciones o podemos establecer otro tipo de mecanismos y otro tipo de prevenciones? No solo lo digo, que desde luego que sí, en defensa de la población civil libia, sino porque esa cantidad ingente de material de armamento vendido a Libia en su día ahora, tras la caída del Gobierno de Gadafi y el vacío de poder que provocó en las semanas subsiguientes, es un material de guerra que está diseminado por el Sahel, una zona muy peligrosa en la que la presencia de Al Qaeda en el Magreb es considerable y, de hecho, amenazadora particularmente para nuestro país y podríamos llegar a encontrarnos un día con que ese armamento fabricado en España volviera contra nosotros como un bumerán. Creo, incluso desde el punto de vista más estrictamente egoísta y pensando exclusivamente en nosotros, que son reflexiones que merece la pena hacerse.

En segundo lugar, otra preocupación de carácter político que le quiero trasladar es el temor de nuestro grupo de que la crisis nos justifique y nos sirva de coartada para cualquier tipo de operación comercial. Es verdad que se está trabajando en facilitar la internacionalización de las empresas españolas. Es verdad que mi grupo está de acuerdo con esas políticas, pero en este caso en concreto de la exportación de armamento creemos que en ningún caso se debe hacer ni a costa de relajar las exigencias en materia de derechos humanos ni tampoco a costa de anteponer los intereses comerciales a todos los mecanismos preventivos y legales que existen en la ley.

Me gustaría escuchar de labios del secretario de Estado una declaración expresa reforzando el compromiso, incluso en estos tiempos de crisis, incluso en estos tiempos de necesidad de internacionalizar nuestras empresas, reforzando esa voluntad y ese compromiso con los derechos humanos. Me refiero en concreto a un aspecto que no está en este informe del año 2011, pero hablaremos de ello en el informe del año 2012 y creo que hay que comentarlo porque tampoco podemos estar de espaldas a la realidad, que es la negociación de los tanques Leopard con Arabia Saudí. De hecho, hemos

tenido noticia también por la prensa de como se va a modificar la legislación, tal y como pedía Arabia Saudí, para que exista, a la hora de realizar estas operaciones comerciales, el compromiso y la involucración del Gobierno, no solo de las empresas privadas y quería aprovechar, ya que tenemos aquí su presencia, señor secretario de Estado, para que nos detallara qué tipo de responsabilidades adquiere el Estado español con estos cambios legales. También señalo que, al estar por medio el Estado, lógicamente podemos contar que habrá una mayor transparencia y un mayor control, de lo cual también señalo que nos sentimos satisfechos.

Tampoco puedo pasar por alto las declaraciones del ministro Morenés en aquel viaje que hizo a Arabia Saudí. Incluso admitiendo que necesitamos internacionalización y mejorar nuestras expectativas comerciales y económicas sumidos como estamos en la crisis, el ministro y el Gobierno en general se pueden ahorrar las declaraciones del tipo de las que hizo el señor ministro allí, hablando del rey Abdullah como un garante del diálogo internacional y una persona comprometida con la paz. Al señor Morenés le considero mi ministro. Es mi ministro aquí y es el ministro de todos los españoles, pero lo es mucho más cuando viaja al extranjero. Que diga estas cosas a muchos nos incomoda —el mío no es un caso aislado— y ni siquiera es necesario decirlas para vender un paquete de tanques. Hay que tener sentido de la medida y de la vergüenza.

El caso de Arabia Saudí es particularmente digno de destacar porque, como ya ha mencionado algún otro portavoz, también dijo el ministro que estaba evolucionando desde su propia idiosincrasia. Pero como la idiosincrasia saudí es represiva, la evolución se ha producido hacia una mayor represión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lozano, le quedan dos minutos.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Tengo aquí un informe de Amnistía Internacional que ha salido de imprenta precisamente ayer sobre el caso saudí, en el que se indica que ha aumentado la represión y el control de los ciudadanos, se ha mermado la libertad de expresión, proliferan las detenciones arbitrarias y también se subraya la colaboración en la represión con regímenes como el de Bahrein. Todas estas consideraciones no se pueden obviar cuando estamos en tratos comerciales con Arabia Saudí.

Por último, le quería mencionar varios casos específicos de países, aunque no voy a tener tiempo para todos. Es el caso de Colombia y de México, especialmente este último, donde se ha exportado por valor de 109 millones y se han autorizado exportaciones por valor de 182 millones. Tanto en el caso de Colombia como en el de México las vulneraciones de derechos humanos, que existen a pesar del compromiso de los Gobiernos por disminuirlas o acabar con ellas, no se producen en forma de un acontecimiento represivo

como, por ejemplo, en el caso de Arabia Saudí, sino como parte de una realidad cotidiana. Aquí quería pedirle un mayor detalle en la explicación de cómo la Jimddu toma las decisiones. A lo mejor por la influencia mediática en ciertos países por un conflicto concreto, como ha sido el caso de Libia, somos muy conscientes de la violación de derechos humanos, pero en otras ocasiones, al estar más inmersos en una rutina, nos pasa más desapercibido. Quería que nos detallara con qué criterios se toman esas decisiones.

También quiero detenerme en el caso de Emiratos Árabes Unidos, porque nos ha parecido muy llamativo que las transferencias hechas hayan sido de 66.000 euros pero las autorizadas asciendan a 800 millones de euros. Como Emiratos Árabes Unidos es conocido por ser un destino inicial de armamento que finalmente se desvía y acaba en otros países y geográficamente está en una zona caliente —si se me permite la expresión—, de alta tensión por la situación en Siria, por la tensión entre Irán e Israel, etcétera, quería que detallara un poco más las operaciones con Emiratos.

El señor **PRESIDENTE**: Debe terminar ya, señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Terminó.

Quiero señalar varios aspectos relativos al funcionamiento de esta misma Comisión y de este informe. En el año 2008, en el dictamen se aprobó que se dieran instrucciones a las embajadas, a los agregados de defensa, para hacer un seguimiento del material de defensa. No sabemos si esto se está produciendo, como se está produciendo y que resultados está dando. Como la ley dice que en su comparecencia, además de informar de las exportaciones, también debe informar de las actuaciones llevadas a cabo para cumplir el dictamen, le pregunto sobre tres; y ya termino, señor presidente. Una de ellas del dictamen del año 2010, que era facilitar el informe anual con quince días de antelación. Como se ha señalado, es verdad que este año ha venido con más antelación que otras veces, pero siguen sin ser quince días. Me gustaría saber como se va a corregir esto en el futuro. Otra recomendación del año pasado hablaba de restringir o vetar el comercio del material de defensa y doble uso con aquellos países en riesgo de involución democrática o sin controles democráticos. Ya he mencionado algunos casos en los que esa involución democrática se está produciendo. Por último, señor presidente, otro de los puntos del dictamen hablaba de reforzar el enfoque preventivo. Querría preguntarle como se está aplicando en estos momentos ese enfoque preventivo en países que el día de mañana quizá se puedan encontrar en una situación como Libia: que todo el mundo sospechaba del dictador y de un régimen poco democrático y las sospechas tardaron en materializarse, pero finalmente fueron confirmadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, don José Luis Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Quiero repetir mi agradecimiento por sus explicaciones y por el documento que se nos ha enviado.

Esta comparecencia es interesante porque ya el ministro explicó en el debate presupuestario que uno de los objetivos de su Gobierno era situar el comercio de armas como uno de los elementos importantes a la hora de reactivar nuestra economía. Eso viene a explicar algunos elementos que vamos a poner sobre la mesa. Ya se ha dicho que la crisis no lo puede justificar todo. Ya le está sirviendo al Gobierno para justificar demasiadas cosas como para que ahora también sirva para la alegría en el comercio de armas. Es una realidad que España está escalando puestos en la estadística mundial de países vendedores de armas. Según nuestros datos, somos el séptimo suministrador mundial de armamento por encima de Israel, Italia o Suecia. Se ha triplicado en el periodo 2007-2011 las exportaciones de España en armas convencionales. Este es un dato que, como ahora intentaré señalar, tiene muchas contradicciones. Nos resultó significativo que en plena revuelta árabe —lo que se llamó la Primavera Árabe— se vendiese a Yemén un avión para acciones terroristas o se entregasen también tres aviones de transporte militar a Egipto. Lo mismo podríamos decir, como ya se ha señalado, de que en la lista de nuestros clientes aparezcan Senegal, Ruanda, Colombia, México, Arabia Saudí, porque eso indica que tienen razón las ONG que denuncian que España sigue vendiendo armas a países donde existe un riesgo real de violación de derechos humanos y, por tanto, cuando exigen la correcta aplicación de la letra de la ley. Creemos que en la aplicación de la ley existe demasiada alegría; y vaya la palabra alegría con ironía, porque el comercio de armas nunca puede ser alegre. La tendencia al alza de nuestras exportaciones viene al final a justificarlo todo, incluso las desafortunadas declaraciones del ministro que ya se han señalado con respecto a los dirigentes de Arabia Saudí.

Frente a la decisión de activar al máximo el comercio de armas, seguimos defendiendo que hay que poner un mayor control efectivo de Naciones Unidas sobre cinco puntos que todo el mundo dice defender, pero que si analizamos uno por uno vemos su debilidad. No se los voy a recordar —porque evidentemente usted los conoce mejor que yo—, pero se siguen exportando armas a países donde se cometen violaciones graves de derechos humanos, a países en conflicto y que están contraviniendo la Carta de Naciones Unidas. Nosotros creemos que el comercio de armas no sirve ni más ni menos que para perpetuar una constante de violencia internacional que ya existe y que es el gran negocio de este siglo XXI, toda vez que otros negocios parecen tener más dificultades, y es que una realidad que nosotros seguimos denunciando es que el tráfico de armas está falto de

control. Más allá de las leyes, más allá de las declaraciones, la realidad es que los controles nacionales están demostrando demasiadas fisuras, demasiadas lagunas que ponen muy fácil que las armas acaben en manos de aquellos que las utilizan en los conflictos. Lo que está ocurriendo en Siria no es ni más ni menos que un ejemplo de todo esto, porque es evidente que en Siria está circulando todo tipo de armas sin ningún control, y alguien las produce, alguien las vende y alguien las lleva. Podemos repetir las cifras, y tienen el peligro de que pierden sentido, pero es una realidad que las armas pequeñas matan a cerca de un tercio de millón de personas y dejan cientos de miles de heridos y de lisiados. No son cifras de una estadística, no son cifras de un correo electrónico o de un libro, sino dramas que no nos pueden dejar indiferentes, como esas 2.000 personas que mueren cada día víctimas de la violencia armada. El comercio de armas no va ni más ni menos que al comercio de la guerra, al comercio de la muerte, por tanto, no podemos situarlo como una de nuestras prioridades en aras de enmarcar nuestra política comercial a la hora de intentar paliar al menos los efectos de la crisis.

También queremos denunciar aquí que en el anteproyecto de ley, que esperamos tener todavía posibilidad de enmendar, se consagra la defensa como uno de los ámbitos más opacos a la hora de ser analizados o de trasladar información a los ciudadanos. Este anteproyecto, con un nombre incluso espectacular, ley de transparencia, en el caso de la defensa viene a esconder lo contrario, opacidad. Viene a excluir en materia de defensa, que queda al total albur del Gobierno su capacidad para informar; ni siquiera tiene ya que declararlo restrictivo en el ámbito de la Ley de Secretos Oficiales, sino que ya el Gobierno va a poder tener la total posibilidad de excluir la información a la ciudadanía, lo que supone un paso atrás escondido detrás de una ley que dice avalar la transparencia. Nosotros creemos que tendría que ser al contrario, tendría que haber más transparencia porque no se pone en peligro la defensa sino que, al contrario, al ser más transparente se nos puede garantizar que no se nos involucra en conflictos o en transacciones comerciales que, como le digo, no traen más que dolor y muerte. En nuestra opinión, es una mala ley en este aspecto —en otros, discutiremos de otra manera— que tendría que ser modificada para lograr más transparencia.

Se han señalado algunos casos que no voy a repetir, pero sí me gustaría señalar uno que para nosotros tiene especial importancia por la responsabilidad que tiene España y porque creemos que se sigue por mal camino, y es el caso del comercio con Marruecos. Seguimos denunciando que, en paralelo a las responsabilidades históricas de España, el comercio de armas con Marruecos viene a agravar este conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: Le quedan dos minutos, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Me gustaría pedir que ratificase o no si es cierto que se ha exportado material de defensa a Marruecos por importe superior a 200.000 euros que incluye bombas, torpedos, cohetes y misiles. Esto para nosotros tiene una agravante, y es que nos resultó muy triste, durante el desmantelamiento del campamento de protesta que se situó en las afueras de El Aaiún, ver en fotografías y en vídeos como se empleaba material vendido por parte de España. En concreto, el Ejército de Marruecos utilizaba vehículos militares que habían sido vendidos por España para estas actividades de represión no solamente en este campamento, sino en todas las actividades que se desarrollaron en el Sáhara durante ese tiempo. Resulta realmente triste ver material español que sirve para ser utilizado en la represión de los legítimos intereses y derechos del pueblo saharauí. Este es tema que nos gustaría que usted aclarase y en el que nuestra postura es muy clara, y es que España no puede tener relaciones de venta de armas con Marruecos mientras exista un conflicto armado en ese país que el Reino de Marruecos se empeña en prolongar. A partir de ahí, no valen dobles lenguajes. Si contribuimos al agravamiento de ese conflicto estamos siendo cómplices de quienes allí están llevando el dolor a mucha gente. Señor secretario de Estado, esto es lo que nosotros planteamos como la gran contradicción de su Gobierno; esto es lo que nosotros denunciemos y queremos evitar, y esperamos que la ley de transparencia no sea la ley de la opacidad en temas de defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, don Jordi Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por la información que nos ha trasladado a la luz de lo previsto en la Ley 53/2007, para informar anualmente a los grupos parlamentarios y al Parlamento sobre el comercio de armas. Como muy bien se ha dicho, en una resolución votada en el otoño del año pasado se insta al Gobierno a trasladar este informe a los grupos parlamentarios con al menos quince días naturales de antelación a la comparecencia en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. Creo que no hemos llegado exactamente a los quince días, que hemos progresado respecto a años anteriores y espero que se pueda cumplir este mandato del Parlamento al Gobierno para que los grupos parlamentarios y también la sociedad civil, que participa de la reflexión y de algunas consideraciones que le trasladaremos, podamos tener estos quince días de tiempo de trabajo.

Me permitirán que, más allá de entrar en algunos países concretos y en algunos análisis concretos, tome un poco de perspectiva de por qué hoy estamos aquí, de los éxitos de este informe así como de las limitaciones del mismo. Esta mañana he estado hablando con un compañero de grupo, el diputado don Carles Campuzano, que fue la persona que en nombre de mi grupo

parlamentario el año 1997 presentó una primera proposición no de ley instando a que se produjera un debate parlamentario como el que estamos viviendo esta mañana. Estoy hablando de 1997. Diez años después, el 28 de diciembre de 2007, se aprobó una ley, la última ley de la legislatura 2004-2008, por la que desde el año 2008 estamos teniendo estos debates interesantes, en primer lugar porque el Parlamento tiene conocimiento de unos datos con estándares europeos, diría que escandinavos, y con una objetivización muy interesante. Pero, como decía, este debate tiene sus puntos a favor y sus limitaciones, y sus limitaciones son que, año tras año, este debate y las resoluciones que se someterán a votación después de verano de acuerdo con la práctica de esta Comisión, terminan somatizando parcialmente visiones ideológicas de los conflictos en el mundo. Esta mañana algunos han citado a Arabia Saudí, pero no se han acordado de que en el listado de exportación de armas y material de doble uso la República Popular China, que tampoco es un régimen democrático, es el primer país comprador. Unos han hablado de unos países y se han olvidado de otros; algunos han hecho referencia ecuaníme a las primaveras árabes y a las medidas bien adoptadas por España y por el conjunto de la Unión Europea, pero terminamos somatizándolo como asuntos y como enfoques parciales sobre dónde se debe vender y dónde no se debe vender; dónde se respetan los derechos humanos y la democracia y dónde no se respetan. A esta aproximación parcial hay una cosa muy importante en el horizonte que hará que el debate que podamos tener en esta misma Comisión dentro de un año sea distinto, como es la posible y muy deseable aprobación este verano de un tratado internacional de comercio de armas. Creo que en la página 15.4 de este informe hay una relación muy detallada de algo que empieza por acuerdo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 3 de octubre del año 2005, que lleva a la creación de un grupo de trabajo por impulso de todos los países de la Unión Europea que empieza en el año 2002; que durante los años 2010 y 2011 se han celebrado cuatro conferencias de preparación de este convenio internacional, de este tratado internacional de comercio de armas, y que parece probable que en el verano de este año, en el verano del año 2012, por consenso, se apruebe un tratado internacional de comercio de armas. De tal forma que este tratado internacional que, evidentemente, si es un buen tratado pasará a formar parte del acervo legal, del acervo legislativo interior de España, nos ayudará a que el debate del próximo año sea un debate en el cual podamos tener unos criterios internacionales. En este sentido, celebro que en la última Comisión de Asuntos Exteriores de la semana pasada, a propuesta del Grupo Socialista, se aprobara por unanimidad una proposición no de ley que insta al Gobierno a tener una determinada actitud de exigencia ante la negociación, ante la recta final de esta negociación del tratado internacional del comercio de armas. Como también en estos años hemos vivido aspectos positivos como la ratifica-

ción y entrada en vigor del Convenio de Dublín, que prohíbe rotundamente la fabricación y venta de bombas de racimo por parte de cualquier empresa adherida al Convenio de Dublín y, por tanto, también por parte de España.

Entrando en los datos concretos que usted nos plantea, se ha producido un incremento, un 115% de incremento de la venta de armas, dividida básicamente a mitades entre socios OTAN más Unión Europea —no todos los miembros de la Unión Europea son miembros OTAN—, un 43,96% referido a socios OTAN más Unión Europea, y otros referidos a países no miembros de la OTAN o de la Unión Europea entre los cuales yo creo que especialmente es destacable la venta de armamento. No se ha hecho mucha referencia a Venezuela; en primer lugar, el número más importante de contratos es a Venezuela, seguidos de Egipto. Creo que es delicado el asunto de Egipto durante el año 2011, recordarán también que hubo una suspensión de venta a Libia total y una suspensión parcial que quizás se levantó antes del momento oportuno, no por culpa solo de España sino que esta es posición común de la Unión Europea, en cuanto a la venta de armas a Egipto. No voy a hacer referencia a las denegaciones de la venta de armas, pero sí voy a hacer referencia a los productos y tecnologías de doble uso, destacando también unos incrementos muy importantes, a pesar de las restricciones impuestas por la comunidad internacional, que se están produciendo año tras año a Irán, porque usted y este informe nos explican detalladamente los materiales que se venden a Irán, pero los materiales deben estar integrados en algunos proyectos concretos. Me gustaría que usted nos pudiera ilustrar para qué se venden estos materiales a Irán, para qué proyectos concretos autorizados, con lo cual deben pasar todos los filtros, se han vendido a Irán. Veo también con una cierta satisfacción que estos últimos tres años sale la referencia a Taiwán, con la situación singular de Taiwán, una potencia económica que espera la reunificación algún día con China continental, que durante muchos años España, a diferencia de Estados Unidos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Xuclà, le quedan dos minutos.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: España, a diferencia de Estados Unidos y otros países no quiso tener tratos con Taiwán. En estos momentos las relaciones entre Taiwán y China continental han mejorado muchísimo y creo que es digno de ser destacado.

Por otro lado, discrepo políticamente, habrá sus razones más técnicas de las que usted nos podrá informar, sobre la denegación de venta de armas a Georgia por entender que en Georgia hay una situación de inestabilidad en el conjunto de la zona del Cáucaso. Esto es cierto, pero, señor secretario de Estado, la guerra de cuatro o cinco días que empezó el 8 de agosto de 2008 es la primera guerra, después de la Segunda Guerra Mundial, de ocupación entre Estados miembros del

Consejo de Europa, y debe quedar claro que el Estado ocupado, Osetia del Sur y Abjacia es Georgia, y debe quedar claro que quien debe tener derecho a defenderse es Georgia que, por cierto, tiene la misión de la Unión Europea que desde el año 2008 no puede cumplir con sus obligaciones porque, de facto, las fuerzas de las repúblicas autoproclamadas con gran apoyo de Rusia, evidentemente, no permiten el cumplimiento de la misión aprobada por la Unión Europea y, por tanto, también apoyada por parte de España. Creo que se ha mejorado mucho en cuanto a la desviación de armamento a terceros países. Algunos años había una cantidad espectacular de venta de pistolas a Ghana, que se veía de lejos que era imposible que todo Ghana asumiera esta cantidad de pistolas, creo que se debe destacar esta mejora. No se aprecia una gran venta con posibilidades de desviaciones.

Finalmente, para ir terminando, señor presidente, el año pasado también se aprobó una recomendación instando al Gobierno en el punto cuarto —leo textualmente porque es muy breve— a averiguar las causas, de cara a que se clarifiquen posteriormente, de la disparidad de información proporcionada por el sector industrial y el propio Gobierno, así como los datos de exportación de aduanas. Me gustaría, señor secretario de Estado, saber si se ha podido mejorar este mandato del Gobierno. Finalmente, para que conste en el «Diario de Sesiones», quiero decir que nosotros también nos hacemos receptores del informe elaborado por Amnistía Internacional, Fundació per la Pau, Greenpeace e Intermón Oxfam y coordinado por el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria y que sus recomendaciones también serán inspiradoras de cara a la recomendaciones que vamos a someter a votación y a reflexión de esta Comisión en la sesión de otoño.

El señor **PRESIDENTE:** Como el señor Xuclà y la señora Lozano han expresado ambos una queja porque el informe no ha sido remitido con los quince días de antelación que se estableció en las anteriores recomendaciones, van a permitir que esta Presidencia les haga un recordatorio de fechas. La Mesa y Junta de Portavoces que acordó la convocatoria de esta Comisión se celebró el día 16 de mayo, es decir, hace menos de quince días. En la sugerencia que hacía el señor Xuclà de qué podíamos hacer para dar cumplimiento a este mandato del Parlamento, quizá deban considerar sus señorías el hecho de que este Parlamento se reúna con una antelación mayor de quince días para convocar al secretario de Estado, de manera que este pueda remitir el informe. Les recuerdo que desde la convocatoria hecha por esta Comisión el 16 de mayo hasta que el informe se remitió transcurrieron solo tres días hábiles desde esa convocatoria. Hecha esta precisión, y con independencia de la valoración que los señores portavoces hagan, y por supuesto también el señor secretario de Estado, tiene la palabra ahora al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Luis Tudanca.

El señor **TUDANCA FERNÁNDEZ:** La verdad es que en días como hoy, con lo que está pasando fuera, uno tiene la sensación de que si no hablamos de Bankia o de la prima de riesgo no nos escucha nadie. Pero es verdad que este es un tema muy trascendente, es muy importante y además hay una preocupación especial y una sensibilidad en la opinión pública española sobre el comercio de armas. Por tanto, creo que tienen mucho interés los datos que ha facilitado el secretario de Estado. En todo caso, convendría que hiciéramos un poco de pedagogía, como han hecho algunos portavoces, porque hay que aclarar algo tan simple como que ni el Gobierno ni la Comisión de Defensa comercian con armas. Lo que estamos haciendo aquí es cumplir una obligación de transparencia, de información, de control del comercio de armas que realizan empresas con una serie de países, garantizando el máximo respeto a la legislación nacional e internacional. También conviene que repitamos, aunque ya se ha dicho, que el sistema de control que tenemos en nuestro país es muy escrupuloso, que es fruto de un consenso desde hace muchísimos años y también de recomendaciones o resoluciones que se han ido debatiendo entre todos los grupos y que el Gobierno ha ido desarrollando. Es verdad que España probablemente a estos efectos tenga la legislación más avanzada de todos países de nuestro entorno, igual no en cuanto a extensión de la información que se facilita, pero sí en cuanto a rapidez y cumplimiento de plazos estemos al nivel de Suecia, que es otro de los países más pioneros, y creo que eso también es porque, a pesar de que tenemos un buen sistema, seguimos intentando mejorarlo. A este respecto —ya que ha entrado en ello el presidente; no pensaba citarlo más—, en cuanto al plazo para recabar o recibir el informe, creo que fue la señora portavoz de UPyD el año pasado, la señora Díez, quien hizo una recomendación muy sencilla: mándese el informe y, a partir de ahí, convóquese la Comisión y no al revés. Creo que es así de fácil y creo que podemos seguir avanzando en ese aspecto porque en cualquier caso es un problema de plazo que es fácilmente subsanable.

Con respecto del informe, el secretario de Estado ha dado todas las cifras —ya las teníamos, pero convenía recordarlas y repasarlas—. En cuanto al sistema, algunas organizaciones no gubernamentales, a raíz del informe semestral que ya se envió y publicó, reconocían avances muy positivos en la legislación española y en el control que se está realizando, aunque seguían insistiendo, evidentemente, en la necesidad de un control muy escrupuloso. Hubo —creo que hay que reconocerlo también y no sé si felicitarnos, pero sí por lo menos reconocerlo— una ágil y rapidísima respuesta ante la situación de Libia, de Egipto y de Túnez, en lo que, como ya lo han reconocido todos los grupos, tampoco me voy a detener más, pero desde luego es absolutamente trascendente tener un sistema que no esté excesivamente burocratizado, que sea permeable a las circunstancias políticas del momento y que tenga capacidad de respuesta ágil y rápida ante lo que está sucediendo para revocar o revisar licencias en curso.

En relación con estas ONG me parece que también debemos recordarnos que existía una resolución a la que hizo referencia el anterior secretario de Estado en su último informe de 8 de junio de 2011, en el que se pedía que se tuvieran en cuenta, y se hiciera referencia en el informe que se enviaba a la Cámara, los informes de organismos internacionales y de organizaciones no gubernamentales sobre aquellos destinos especialmente sensibles o problemáticos. Por tanto, insistiría en que el Ministerio de Defensa y su secretaría de Estado siguieran escuchando y tuvieran en cuenta el papel de estas ONG en la vigilancia, en el control, en el impulso y en las propuestas que hacen para mejorar nuestro sistema de control de armas, porque creo que su papel es fundamental, y su conocimiento del terreno en muchos de los países problemáticos seguro que nos viene muy bien.

Me gustaría hacer mención a algunos aspectos concretos de la información. Usted se ha ventilado el informe en apenas un párrafo, pero me parece muy trascendente. Probablemente, no pueda dar mucha más información, pero la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en investigar, en controlar aquellas posibles operaciones de tráfico ilícito o de delitos de contrabando que se puedan producir a mi grupo le parece muy trascendente; aparte del control que hagamos de las estadísticas reconocidas, de las empresas serias, legales, que lo hacen siguiendo los cauces, es muy importante que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estén perfectamente atentos y vigilantes a que se pueda producir, a controlar y cortar de raíz cualquier intento de cualquier empresa española en incumplir este entramado legal y jurídico que nos hemos dado.

Hay otro aspecto al que hacía referencia el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, que es el tratado internacional sobre el comercio de armas. Creo que también debemos felicitarnos de que el pasado miércoles se aprobara por unanimidad una propuesta del Grupo Socialista, transaccionada con el resto de los grupos para que se promueva y se impulse este tratado internacional sobre el comercio de armas. Se trata de que efectivamente haya un instrumento jurídicamente vinculante a través del cual todos los países firmantes se comprometan a respetar los derechos humanos y el derecho internacional en lo que respecta al comercio de armas, porque creo que es la demostración de que este país y este Parlamento siguen queriendo ir por delante y ser pioneros en lo que respecta al control de armas, como lo fue con el asunto de las minas antipersonas, que prohibimos en 1998 pero establecimos una moratoria en 1994, o con las bombas de racimo, que prohibimos en el año 2009, pero establecimos una moratoria en 2008, adelantándonos incluso a la ratificación del tratado. Por tanto, este mandato de la Ley 53/2007 debe seguir cumpliéndose e impulsándose en los organismos internacionales.

Me gustaría también recordar que una de las cosas que no logró consensuarse el pasado miércoles fue mejorar los controles que vienen en el anteproyecto de ley de transparencia en lo que respecta al comercio de

armas. Me parece que hay excesivas prevenciones por parte del Gobierno, porque el anteproyecto de ley de transparencia prevé una mayor opacidad, algo que ya está solucionado en esta Comisión con estos informes. Por tanto, no sé a qué viene ese miedo. No hay materia de seguridad nacional, no hay materia de información sensible, las cifras están en este informe. No tiene sentido que todo lo que se pueda avanzar en transparencia lo avancemos aquí y desandemos el camino en la ley de transparencia.

Yo decía al principio que el Estado no vende armas o no las vendía hasta ahora. El viernes pasado se hizo una modificación del Real Decreto-ley de liberalización del comercio y determinados servicios, en la que se establece la posibilidad de que el Ministerio de Defensa haga, bien de intermediario, bien de gestor de ventas de armamento, todo vinculado al asunto que ya sido reiterado de Arabia Saudí. En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Socialista solo quiere pedirles a ustedes —también lo hará con el ministro de Defensa— la máxima transparencia y la mayor información posible a todos los grupos parlamentarios y a la sociedad civil. Evidentemente, no tiene sentido que estemos exigiendo cada vez un mayor control a las empresas que se dedican a esto y que el ministerio no lo haga.

El señor **PRESIDENTE**: Le quedan dos minutos.

El señor **TUDANCA FERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Por tanto, faciliten toda la información posible, porque eso seguramente evitará problemas en el futuro en aras de la transparencia y de la mejor garantía de la legislación internacional. Quiero hacer un pequeño comentario sobre el material de doble uso. Efectivamente, hay que hacer un control muy exhaustivo. El anterior secretario de Estado decía que a veces los incrementos de exportaciones no se deben tanto a que se exporte más sino a que se controla más. En lo que respecta a Irán y a otros destinos, es verdad que hay que ser muy exhaustivo para evitar cualquier posible riesgo de desvío.

Me gustaría preguntarle dos cosas muy concretas. Uno de los criterios que se manejaba —no me ha parecido oírsele ni leerlo en el informe, y estoy seguro de que es así, pero me gustaría preguntárselo de forma concreta— es que no se autoriza ninguna operación que haya sido denegada por otro país. Supongo que esto sigue siendo así. Quizá convendría una mejor explicación, porque tiene varias justificaciones, varias explicaciones, sobre la diferencia tan grande que hay entre lo autorizado y lo efectivamente exportado, que incluso puede deberse solo al cambio de ejercicio. Pero es verdad que en el año 2011 hemos pasado de unas autorizaciones de 2.871 a 2.431, y, en material de doble uso, de 182 a 99. Creo que convendría que eso se explicara mejor en el informe. Le pregunto asimismo sobre las medidas que se adoptan y si se tiene previsto adoptar alguna complementaria para reforzar el seguimiento en

destino para evitar ningún desvío de las operaciones ya realizadas o puestas en marcha.

Por último, haré un brevísimo comentario final. La industria de defensa en nuestro país tiene, según los informes del ministerio, más de 400 empresas y más de 350.000 trabajadores, de los que más de 28.000 se dedican exclusivamente a la producción de defensa de forma directa y únicamente. En cualquier caso, y lo ha dicho algún portavoz, creo que ni la trascendencia ni la importancia que cobra para nosotros la industria de defensa ni la situación de crisis ni nada debe desde luego hacer desequilibrar la balanza entre el interés comercial de España y el cumplimiento escrupuloso de la ley, de los ocho criterios de la posición común, ni de los criterios de la OSCE, ni de los tratados internacionales y de Naciones Unidas ni de los embargos vigentes. Por tanto, creo que es muy necesario un pronunciamiento unánime de todos los grupos y también del Gobierno para seguir siendo muy escrupulosos en el comercio de armas, sea cual sea la situación de nuestra industria armamentística y de la situación general de crisis económica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Ignacio Uriarte.

El señor **URIARTE AYALA**: Me sumo también a darle la bienvenida, la felicitación y el agradecimiento de mi grupo y el mío propio al secretario de Estado por su exposición y por el informe tan detallado que nos ha hecho llegar con la máxima velocidad que se ha podido, como así se ha aludido por otros portavoces. Creo además que es digno de agradecer sabiendo que es un informe que requiere un exhaustivo proceso de obtención de datos, de comprobación, de análisis, cuando se ha hecho con un cambio de Gobierno y ante una gestión que no ha sido la nuestra, sino del Gobierno anterior del señor Rodríguez Zapatero.

Dicho esto y agradeciéndoselo al secretario de Estado, creo que queda patente que el marco regulador del comercio de material de defensa y otros materiales de doble uso es un marco estricto, exigente y que está inspirado en una política de Estado, de asuntos exteriores, de defensa, de cooperación internacional, que, desde luego, como se ha visto —y más en este caso—, no se ve sometido a fluctuaciones de un cambio de Gobierno o de cambio de partido y eso nos permite a todos los grupos parlamentarios seguir ejerciendo un mayor control, vigilancia y previsibilidad de los datos que hoy se aportan en esta Comisión.

Señorías, por lo que se desprende de este informe anual de 2011, creo que queda muy claro que la industria de defensa en España está esquivando la crisis económica y se sitúa como la décima industria exportadora a nivel mundial. Esto supone, además de otras connotaciones a las que ahora haré referencia, puestos de trabajo en España, supone innovación y desarrollo tecnológico en nuestro país con aplicaciones después en otros sectores, supone grandes beneficios para regiones muy

concretas en España que viven de esta industria, y por ello, señorías, por esa repercusión social que la industria de defensa tiene en nuestro país, nos agradan los datos que nos presenta este informe con una facturación total en 2011 de más de 2.500 millones de euros, un 104% más que en 2010. Como ha señalado el portavoz del Grupo Socialista, ni el Gobierno ni estos grupos parlamentarios comerciamos directamente con armas. Nuestra labor aquí es otra, es dar cumplimiento a la legislación vigente nacional y también internacional sobre el comercio de armas, a las resoluciones que aprueba esta Comisión y, desde luego, valorar la gestión de un Gobierno en esta materia, principalmente desde su responsabilidad preventiva y de control de esta industria de defensa.

Como ha quedado también patente a lo largo de esta mañana, este comercio de materiales de defensa y doble uso está sometido a una amplia y exigente regulación, más que cualquier otro sector en nuestro país. Así debe ser, estamos convencidos de que así tiene que ser y debemos seguir impulsándolo entre todos desde este Parlamento, pero sin demagogias, como también se ha dicho aquí. Todos somos conscientes —tenemos datos de otras industrias, como por ejemplo la de la alimentación, que se ofrece también desde la Secretaría de Estado de Comercio y de los buenos números de la misma— de que el uso indebido que se haga de la regulación y los reglamentos que conciernen a esta industria no tienen efectos negativos en un balance de la situación de una empresa. Tienen efectos negativos en vidas humanas, en términos de paz, de libertad y de democracia en muchas regiones de este planeta.

No quiero entrar al detalle de este informe, porque además, aunque el secretario de Estado seguro que responderá a muchas de las peticiones, la gestión directa de muchos de los negociados que se incluyen en el mismo no ha sido la responsabilidad de este Gobierno, y quiero hacer una intervención con una perspectiva más amplia y poner en valor los mecanismos de control que se han activado y profundizar en la idea de que este diputado, su grupo y el partido político al que representa van a seguir fortaleciendo todos los mecanismos necesarios para que las empresas de defensa tengan oportunidades en el panorama internacional por su modernidad, por el valor añadido que aportan con la innovación, pero al mismo tiempo seremos rigurosos con los controles y las garantías para que estos materiales no puedan vulnerar en ningún caso los derechos humanos, de forma que podamos cumplir nuestros compromisos internacionales y sigamos una coherencia de estabilidad democrática y seguridad que también queremos para nuestro país.

Como les decía, la regulación es amplia, una regulación propia, española, de la Unión Europea y de Naciones Unidas, que ha avanzado mucho en los últimos años. La Ley española 53/2007, la posición común 2008/944, de política exterior y seguridad común del Consejo Europeo, resoluciones, decretos, último reglamento de ejecución de la Unión Europea sobre el comercio de determinados

productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura, penas crueles, inhumanas o degradantes, y los acuerdos más recientes, Gobierno a Gobierno, aprobados por España el pasado 25 de mayo, a los que también creo que estaba haciendo referencia el portavoz socialista, son un paso más para hacer legal y transparente lo que antes se hacía sin un tipo de acuerdo parecido. La máxima aportación de estos acuerdos Gobierno a Gobierno será la agilidad en contratos muy importantes, pero también en el control y más información de la utilidad y destino final que se va a hacer del material de defensa y un aumento de la transparencia en este tipo de contratos.

España, señorías, es uno de los pocos países que tiene esta amplia regulación en materia de defensa y materiales de doble uso y debemos felicitarnos por ello y seguir en ese empeño desde este Parlamento, conjugar los mecanismos preventivos que ofrece la ley con aquellos de control y seguimiento para cerciorarnos de que el material es utilizado para la finalidad y por las personas a las que se está dando autorización. Por eso quiero manifestar aquí también nuestra felicitación a los responsables de trámites de denegación de peticiones, según lo que recoge la ley, como han sido, en material de defensa, denegaciones a Guatemala, a Zimbawe, a Venezuela, a Estados Unidos y a Libia, y trece denegaciones de productos de tecnologías de doble uso a países como China, Georgia, Pakistán, Irán y Sudán. Estoy de acuerdo y comparto con el secretario de Estado la idea de que cada negociación y cada autorización deben seguir siendo un caso en sí mismas que hay que valorar y que no se puede entrar en generalidades con países de destino sin una resolución vinculante internacional por delante, porque caeríamos, como ha reflejado también el portavoz de Convergència i Unió, en trasladar nuestra ideología y apreciaciones geopolíticas a una cuestión de Estado.

Por todo ello y en referencia a este tipo de controles y de legislación vigente, quiero trasladarle, señor secretario de Estado, que seguiremos trabajando desde el Parlamento en solicitar a la Junta interministerial reguladora de material de defensa, a otros órganos reguladores y a instituciones públicas el máximo apoyo y colaboración al tratado internacional sobre el comercio de armas que está previsto para antes del verano en el seno de Naciones Unidas y sobre el que ya el ministro Margallo se ha posicionado. Hemos leído también en el informe, como decía el portavoz de Convergència i Unió, cómo se detalla la participación de España en ese proceso de elaboración y queremos y esperamos poder seguir jugando un papel importante en su aprobación y consecución para que otros países —especialmente los de nuestro entorno— adopten regulaciones tan férreas como la nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: Le quedan dos minutos.

El señor **URIARTE AYALA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, para acabar, una idea también amplia y general pero que creo que no debemos perder de vista es que la sociedad mundial se enfrenta a enormes desafíos y no solo el económico: la libertad, la democracia, el respeto a los derechos humanos o la lucha contra la pobreza son asuntos sobre los que las distintas generaciones tienen que seguir trabajando y logrando conquistas, y el sector del que hablamos hoy, el sector de las armas y del material de defensa, es muy susceptible de poder ayudar en ese sentido a conseguir grandes logros o de empeorar la situación. Por eso manifestamos el compromiso de este grupo parlamentario en seguir trabajando en los mecanismos de control, de prevención y de legislación férrea para que podamos dar el mejor cumplimiento a esta industria de nuestro país. Seguiremos trabajando desde esta Comisión, desde la Comisión de Asuntos Exteriores y desde la Comisión de Cooperación Internacional, en garantizar que el material y los usos que se hagan de este material de defensa y doble uso sean siempre para garantizar la libertad y los derechos humanos y no para destruirlos. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica, tiene la palabra ahora el secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (García-Legaz Ponce): Muchas gracias a todos los portavoces por sus aportaciones y por el tono de las mismas, siempre constructivo. Voy a intentar dar respuesta a todas las cuestiones que han sido puestas encima de la mesa.

Comenzaré con el periodo de antelación con el que ha sido enviada la documentación. Lo ha explicado el presidente. Difícilmente hubiéramos podido enviarla antes por cuestiones simplemente materiales. La elaboración de un documento tan exhaustivo con estadísticas detalladas por países y por operaciones lleva su tiempo y no ha estado disponible hasta hace prácticamente dos semanas que es cuando hemos procedido a enviarlo. Mi comparecencia —y así se lo hice saber al señor presidente— se ha producido tan pronto como materialmente ha sido posible. El objetivo no puede ser otro que rendir cuentas al Congreso de los Diputados con la mayor antelación posible. Esa es la obligación de cualquier Ejecutivo diligente y desde luego lo es de este Gobierno, del Ministerio de Economía y, en particular, de la Secretaría de Estado de Comercio.

En segundo lugar, creo que podemos sentirnos razonablemente orgullosos de ser uno de los países que antes pone esta información a disposición de la ciudadanía y en particular de su Parlamento. Solamente Suecia nos gana, y en muy poco tiempo, a la hora de tener disponible este documento. Francia tarda alrededor de un año en tener listo este documento, Alemania un año y medio. Nosotros prácticamente en cinco meses estamos poniendo a disposición del Poder Legislativo toda la información y rindiendo cuentas a los ciudadanos españoles sobre la autorización de este tipo de operaciones.

Por tanto, España en esto sí es un ejemplo de transparencia y de diligencia en la rendición de cuentas.

Varios grupos parlamentarios se han referido a la necesidad de reflexionar sobre el marco normativo vigente y me veo en la obligación de subrayar dos puntos. El primero tiene que ver con el tratado sobre el comercio de armas, una referencia del debate actual, y el segundo, con recordar que el marco legislativo vigente es el aprobado por el Congreso de los Diputados. Por tanto, el Congreso de los Diputados es quien tiene la capacidad de decidir si el marco legislativo es el adecuado o no. En ningún caso corresponde al Poder Ejecutivo legislar, por lo que no está en el tejado del Gobierno la tarea sobre la ley que debe regir este tipo de operaciones, sino en el del Poder Legislativo, como es evidente. En todo caso, desde el Gobierno defendemos muy claramente la posición que se ha expresado por todos los grupos parlamentarios sobre el futuro tratado sobre el comercio de armas, porque tenemos muy claro que todas aquellas iniciativas que signifiquen un incremento de la efectividad y de la transparencia en el control de este tipo de comercio deben ser apoyadas. En consecuencia, los objetivos que se han plasmado en el futuro tratado sobre el comercio de armas tienen el pleno respaldo de las autoridades españolas. Por ello, de cara a ese futuro tratado, no tengan ninguna duda respecto al apoyo explícito del Gobierno español a que eso se pueda traducir en un tratado internacional que posteriormente se traslade a los marcos normativos nacionales a través de los procesos de ratificación legislativa parlamentaria correspondientes.

En tercer lugar, quisiera hacer una reflexión de tipo general que creo que es conveniente. Tenemos un procedimiento de autorización de operaciones extremadamente riguroso y efectivo, un marco que garantiza que se cumple la ley y quiero aprovechar públicamente para destacar la gran profesionalidad de todos los funcionarios públicos que integran la Junta interministerial de material de defensa y doble uso. Es una junta en la que participan funcionarios públicos de diferentes ministerios —Exteriores, Economía, Defensa, otros organismos, Interior— y funciona con una agilidad y una profesionalidad ejemplares. Por tanto, podemos estar absolutamente tranquilos sobre el funcionamiento de esa junta que tengo el honor de presidir.

Comenzaré por las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Empezaré dando respuesta al señor Tardà, que ha planteado algunas cuestiones que creo que no me corresponde abordar. Sobre la conveniencia o no de la Alianza de Civilizaciones, no es una iniciativa que fuera promovida por el actual Gobierno. En todo caso, hay que diferenciar entre las iniciativas políticas y la capacidad y la obligación que tiene el Poder Ejecutivo de vigilar el cumplimiento de la ley. Son cuestiones distintas. La obligación de la Secretaría de Estado de Comercio y de la junta es velar por que se cumpla la ley y por que todas las operaciones de exportación de material de defensa de doble uso sean legales. Esa es

nuestra obligación y aquí estamos para rendir cuentas sobre la legalidad y el cumplimiento de la normativa. A ese objetivo estamos todos encomendados.

Se ha hecho referencia por varios grupos parlamentarios a algunas operaciones, en particular a las exportaciones a los países de la zona de la Primavera Árabe. También se ha hablado de Arabia Saudí. Si les parece bien a sus señorías, voy a rendir cuentas de forma más detallada, pues han sido varios los grupos parlamentarios que han expresado su preocupación por las exportaciones a esta zona. Comenzaré por destacar que la concesión de autorizaciones de exportación de material de defensa o de equipos policiales y antidisturbios a los países árabes y a los del norte de África, donde están teniendo lugar esas revueltas, fue suspendida temporalmente desde el 7 de marzo al 11 de mayo de 2011. A partir de esa fecha, se estableció un mecanismo de análisis muy detallado, caso por caso, de cada solicitud. De igual manera, en esos meses se llevó a cabo una revisión muy minuciosa de las licencias a estos destinos que estaban en vigor, en línea con la política seguida por otros países de la Unión Europea. Además, quiero subrayar —lo ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular— que, aunque no corresponde a una labor de supervisión del actual Gobierno, en todas esas operaciones, con la profesionalidad que caracteriza al equipo técnico que forma parte de la junta interministerial, se analizó cuidadosamente que el producto que se deseaba exportar no pudiese tener un uso de represión interna.

Con respecto a Arabia Saudí, aportó la información de que se exportó un total de 14 millones para repuestos de aviones de transporte y proyectiles iluminantes. Se ha hablado también de Argelia: 136.766 euros de exportaciones en repuestos para aviones. En el caso de Bahrein, 6,3 millones de euros para proyectiles destinados a aviones militares. Como he mencionado en mi intervención, los principales envíos a Egipto estuvieron representados por tres aviones de transporte y a este destino —Egipto— se exportaron también motores y repuestos para camiones, así como dos pistolas propiedad de personal diplomático egipcio. Emiratos Árabes Unidos también ha sido un destino por el que se ha interesado el portavoz. El valor de lo exportado ascendió a 66.148 euros en bombas para aeronaves y 10 carabinas destinadas a empresas privadas. Jordania absorbió 2,6 millones de euros en repuestos para aviones. Y con respecto a Marruecos, otro destino en relación con el cual algún portavoz también ha recabado información —en concreto el señor Centella—, se analizó que lo exportado no pudiese tener un uso indebido. En concreto, se trataba de un lote de repuestos de reparación y modernización de aviones y de sus motores por valor de 1,5 millones de euros. Me estoy refiriendo a las operaciones de 2011, que son las que son objeto de análisis aquí.

Otros países árabes en los que no se produjeron dichas revueltas, pero en los que también se han materializado exportaciones en 2011 y en relación con los cuales no tengo ningún inconveniente en aportar información,

fueron Catar y Omán. En el caso de Catar, se exportaron 382.691 euros en repuestos para carros de combate y en el caso de Omán, 3,3 millones de euros en repuestos para aeronaves de transporte, disparos y repuestos para piezas de artillería, granadas de mortero iluminantes y de humo. Y con respecto a Libia, que también ha sido un asunto que levantó en su día cierta polémica y del que se ha solicitado información, destacaré que se habían autorizado operaciones de exportación en años anteriores y que el 22 de febrero de 2011 se inició un procedimiento de revocación de las dos licencias de exportación de material de defensa que estaban en vigor. Ese procedimiento concluyó el 8 de marzo y en esa fecha se hizo efectiva la revocación y desde el inicio hasta la finalización del procedimiento las autorizaciones vigentes fueron objeto de suspensión cautelar. Se tuvo en cuenta el criterio 3 de la posición común 2008/944 por la que se definen las normas que rigen el control de exportación de tecnología y equipos militares y la aplicación del artículo 1.8.a) de la Ley 53/2007 y del artículo 7.1.a) del Real Decreto 2061/2008 por el que se aprueba el reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. Es decir, se fue estricto en la aplicación de la normativa para evitar desvíos o utilización de material de defensa con la revocación de dos licencias de exportación de material de defensa que estaban en vigor. Esas licencias consistían en 1.000 gafas de visión nocturna con 301 accesorios por valor de 7,8 millones de euros —exportación realizada antes de la revocación— y 11 gafas de visión nocturna con valor cero al tratarse esta segunda operación de una muestra que finalmente no se materializó. El levantamiento de los embargos —el 12 de septiembre de 2003 el de Naciones Unidas y el 9 de octubre de 2004 el de la Unión Europea— fue debido a la declaración de renuncia y desmantelamiento de los programas de armas de destrucción masiva por parte de Libia —estamos hablando de una etapa anterior— y a la verificación de los inspectores internacionales de dicho desmantelamiento. Hay mucha más información detallada sobre las operaciones con Libia. Si sus señorías quieren que se aporte, no tengo ningún inconveniente.

Continúo con la respuesta a las preguntas que ha hecho la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. Se ha hecho eco de la información de que Suecia es el único país que nos aventaja en términos de transparencia. Intentaremos hacer lo posible por aproximarnos a la celeridad del Gobierno sueco, pero estamos los segundos en la lista y creo que es para estar satisfechos. Ya he hecho referencia a las operaciones de Libia y del norte de África. Respecto a su preocupación por el seguimiento del desvío de armas, le puedo decir que en todos los casos se exige certificado internacional de importación emitido por la autoridad de control —particularmente, la Oficina de control de alcohol, tabaco y armas de fuego estadounidense— con un compromiso firme y por escrito de no reexportación ni uso indebido de material.

En cuanto a la lista de países que están siendo objeto de seguimiento, los seguimos con especial detalle con los informes que nos remiten los ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa y otros organismos del Estado que tienen competencias en la materia. Por tanto, el procedimiento de revisión de la lista de países que están en cada una de las situaciones es continuo. En cada reunión de la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y de doble uso se procede a revisar esa lista; los países que siguen en la misma situación y los países que pueden pasar de una posición a otra. Es decir, el seguimiento es continuo y, por tanto, la actualización permanente. No hay ningún país que no sea objeto de escrutinio con el fin de evitar que cualquiera que pase a estar en una situación que exija mayor control deje de estar sometido al mismo.

Respecto al seguimiento de las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Defensa, me consta que en anteriores comparecencias se ha dado cuenta de todas estas actuaciones realizadas por recomendación. Tomo nota de algunas recomendaciones adicionales que se han hecho en esta Comisión y pueden tener la seguridad de que cualquier otra adicional que sea trasladada al Ejecutivo desde esta Comisión será objeto de análisis pormenorizado y, por supuesto, intentaremos incorporarla.

Ha hecho referencia también al decreto-ley aprobado por el Gobierno el pasado viernes y a la posibilidad de que a partir de ahora se puedan realizar operaciones en el marco de lo que se conoce como comercio Gobierno a Gobierno. Debo decir que el Ministerio de Defensa solicitó al Ministerio de Economía su parecer sobre esta posibilidad. Nuestra posición fue claramente favorable por una sencilla razón, y es que este tipo de operaciones están siendo utilizadas por prácticamente todos los países europeos y también por Estados Unidos para exportación de material de defensa. Es simplemente una herramienta que aporta mayor seguridad a los compradores, ya que les da más tranquilidad que el vendedor sea un Estado representado a través de su Administración gubernamental que un operador privado. Lo están haciendo Francia, Alemania y Estados Unidos y la industria española demanda —creo que con buen criterio— jugar con las mismas reglas que otros socios europeos que no están bajo ninguna sospecha, entre comillas, de jugar con reglas que no sean las absolutamente aceptadas.

En cuanto a su pregunta sobre la necesidad de fomentar la internacionalización de la industria, es naturalmente un asunto que nos compete y en el que vamos a colaborar activamente en dos líneas. En primer lugar, con todas las medidas generales de mejora de la competitividad de la industria. Uno de los elementos que más influye sobre la competitividad de la industria es el factor energético y se ha puesto en marcha una reforma energética para intentar reducir el coste de suministro de energía. Se ha hecho una reforma laboral para tratar de mejorar también la competitividad de nuestros sectores productivos, en particular el sector industrial, y está sobre la mesa una propuesta para reducir las cotizaciones

a la Seguridad Social y, por ende, los costes laborales de nuestros sectores industriales. Por tanto, no le quepa ninguna duda de que todas las reformas que seamos capaces de poner en marcha para mejorar la competitividad de nuestra industria serán de utilidad para la industria de armas, material de defensa y de doble uso que está siendo objeto de análisis. Junto a ello, estamos trabajando también con el Ministerio de Defensa en políticas sectoriales especializadas de internacionalización para esta industria. No todas las industrias necesitan los mismos instrumentos; en particular, este instrumento de compras de gobierno a gobierno es un ejemplo de necesidades específicas de esta industria que no son necesarias en otro tipo de industrias. Todas aquellas medidas que sean buenas para incrementar las exportaciones, sin duda, las pondremos en marcha.

Pasó a continuación a dar respuesta a las preguntas planteadas por la señora Lozano. Comenzaré por subrayar el cumplimiento de la ley en todo lo que se refiere a las licencias de exportación a Libia que fueron revocadas. Si quiere algún detalle adicional estoy en condiciones de aportarlo, pero insisto en que se produjo la revocación de las licencias cuando se iniciaron las revueltas y se tuvo constancia de que se podía utilizar ese material contra la población civil. El material que se utilizó en las revueltas en Libia se había exportado muchos años atrás, cuando no existía ningún indicio de que en Libia se pudieran precipitar ese tipo de acontecimientos. No es razonable plantear críticas sobre este asunto porque insisto en que cuando se produjo la exportación del material que fue posteriormente utilizado en las revueltas no existía ninguna información sobre la posible utilización de este tipo de material contra la población civil.

Respecto a su preocupación sobre la ley de 2007 como marco legal, creo que el marco legal vigente en España es bueno, efectivo y adecuado. La ley de 2007 es una buena ley, aunque, naturalmente, todas las leyes son mejorables conforme transcurre el tiempo. Las realidades cambian, los acontecimientos se van sucediendo y por supuesto cualquier propuesta de modificación de la ley que sirva para mejorar los objetivos que tiene encomendada esa herramienta legal —mejorar los controles, mejorar la transparencia—, estaremos en disposición de analizarla.

Quiero referirme a una preocupación que ha expresado la señora Lozano y que también ha sido señalada por parte del señor Centella y del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Tengan la absoluta seguridad de que a este Gobierno no se le pasa por la cabeza ningún tipo de relajación de las normas, sea cual sea la coyuntura económica. Las operaciones tendrán que ser escrupulosamente legales para ser autorizadas y ningún dato negativo de coyuntura económica ni ningún interés comercial o exportador estarán por encima del estricto cumplimiento de la ley. Tienen que estar absolutamente tranquilos a ese respecto.

Se ha hecho también referencia a las operaciones con Arabia Saudí, a los carros de combate Leopard. A fecha de hoy no hay ningún contrato firmado, ninguna licencia solicitada al Ministerio de Economía o al Gobierno de España, por tanto, no me puedo pronunciar sobre una operación que ni está materializada ni tenemos constancia de que así sea.

Se ha hecho referencia también a Colombia y a México. Creo que en el caso de México y de Colombia estamos hablando de dos Estados democráticos, dos Estados de derecho, dos Estados con leyes que se cumplen y tenemos que tener muy presente que tanto en Colombia como en México lo que ocurre es que hay determinados grupos que utilizan el terrorismo y que generan enormes daños a la población civil desde hace mucho tiempo, pero es importante poner las cosas en su justo término. Los gobiernos de México y de Colombia son gobiernos democráticos plenamente respetuosos con los derechos humanos y con los que España además tiene la mejor relación. En todo caso, el foco deberá ponerse en quienes violan la ley o quienes utilizan el terrorismo para generar daños irreparables sobre la población civil en los Estados que se han citado.

Respecto a las preguntas sobre Emiratos Árabes y Bahrein ya he respondido anteriormente, por tanto, si se desea alguna información adicional estoy en disposición de aportarla. Se ha planteado alguna cuestión respecto a los agregados de Defensa y quiero dejar muy claro que se lleva a cabo un seguimiento de las operaciones cuando existen indicios o razones y argumentos para realizarlo y, además, se hace con la colaboración de las propias empresas exportadoras y de las embajadas españolas. Tenemos que estar muy satisfechos de la propia actitud de las empresas exportadoras españolas, que son las primeras interesadas en que el destino de las armas o de los materiales exportados sea el correcto. Las primeras que no están interesadas en que se produzca un desvío de ese material son las propias empresas exportadoras, por tanto, no cabe dudar un ápice de su responsabilidad, de su ánimo de colaboración tanto con los agregados militares como con el servicio exterior del Estado. En cuanto al envío de las estadísticas con quince días de antelación, creo que he podido dar respuesta a esa pregunta con anterioridad.

Respecto al enfoque preventivo que demanda del Gobierno a la hora de autorizar operaciones por parte de la Jimddu, quiero decirle que, aunque no sea objeto de esta comparecencia —esta comparecencia se refiere a las operaciones realizadas en 2011—, en el funcionamiento de esa Jimddu que tengo el honor de presidir, desde que desempeño esa responsabilidad se aplica justamente un enfoque preventivo y se venía aplicando también con anterioridad en la medida en que se dispone de información razonable sobre la capacidad de prevenir los acontecimientos futuros. Evidentemente, hay sucesos que son imprevisibles y que nadie está en condiciones razonables de anticipar, pero ese enfoque preventivo ya se aplica en la Jimddu cuando hay la más mínima infor-

mación, el más mínimo indicio de que en un país puede haber problemas, que una operación puede acabar siendo problemática y que el material puede no acabar siendo destinado al uso para el que se concede la licencia; es decir, se aplica ese enfoque preventivo y se paran las operaciones.

A continuación paso a dar respuesta a las cuestiones que ha planteado el señor Centella. En particular se ha referido a la necesidad de limitar, restringir las exportaciones de este tipo de material, es decir, critica o rechaza el comercio de este tipo de material. Yo me voy a permitir una reflexión un poquito más general. España tiene un ejército que necesita material de defensa y una parte de este material de defensa somos capaces de producirlo en España pero la otra parte no, por tanto, se tendrá que importar. Yo creo que nadie debe cuestionar que España pueda importar en un determinado momento material para sus ejércitos, ya que eso es comercio de material de defensa y es muy razonable que un país como España acuda a productores extranjeros a importar ese material para garantizar su seguridad y su defensa. Eso que a nosotros nos parece tan razonable es exactamente lo que piensan los demás países que tienen sus ejércitos o necesitan material de defensa; piensan que productores españoles pueden ser suministradores razonables de ese material que necesitan para garantizar esa función esencial de cualquier Estado. Por tanto, no puedo compartir la prevención o esa crítica generalizada del comercio de armas como algo negativo. No solamente lo pienso yo, porque si la alternativa fuera prohibir exportaciones de todo material de defensa y de doble uso, lo que probablemente implicaría el cierre de fábricas y pérdida de empleos, esto también sería un problema para muchos trabajadores españoles y para muchos empresarios españoles, pero me temo que también lo sería para don Gaspar Llamazares, que fue coordinador general de Izquierda Unida y ahora destacado miembro del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, que recientemente ha defendido a ultranza la supervivencia de una fábrica de armas en Oviedo, como usted muy bien sabe. El señor Llamazares ha llegado a calificar esa fábrica como un símbolo contra el desmantelamiento industrial de Asturias, y estoy leyendo literalmente lo que dijo el señor Llamazares. Quiero decir que estoy de acuerdo con la posición del señor Llamazares; creo que esa fábrica de Oviedo está muy bien donde está, da empleo a mucha gente y fabrica armas. No pasa nada porque fabrique armas, siempre y cuando estas se acaben destinando a un uso adecuado, que es justamente a lo que nos dedicamos desde la Secretaría de Estado de Comercio, a garantizar que el destino de ese tipo de material sea justamente el adecuado.

Ha hecho referencia a los países de la Primavera Árabe. He dado información detallada país por país, pero si hay algún país sobre el que requiera información —se ha interesado por Marruecos particularmente, aunque ya le he aportado información—, dígamelo. Le puedo garantizar que Marruecos es un país sobre el que

hacemos un seguimiento específico y particular de cada una de las operaciones que llegan a la junta de material y doble uso; en particular teniendo presente lo que ocurrió en la ciudad de El Aaiún, la represión que se produjo contra personas civiles que se vieron involucradas en este tipo de operaciones. Vamos a seguir en la línea de seguimiento detallado de cualquier material que se venda a Marruecos. La referencia a la opacidad no puedo compartirla. Creo que este tipo de operaciones están sometidas a total transparencia, y prueba de ello es la comparecencia aquí para aportar toda la información necesaria e información adicional si fuera requerida. En todo caso —insisto—, está en manos de los señores y las señoras diputados exigir incluso niveles adicionales de información a través de las modificaciones legislativas oportunas, pero creo que la información que se aporta es transparente, muy completa, rigurosa, exhaustiva y, además, en un tiempo muy reducido.

Paso a continuación a hacer referencia a las preguntas planteadas por el señor Xuclà. En relación con el tratado internacional de comercio de armas las cuestiones han sido claras: respaldo total del Gobierno al fondo de esa iniciativa. Respecto a Egipto, Venezuela e Irán he aportado información detallada. Si quiere información más detallada aún de Irán, porque es verdad que pueden sorprender las cifras de exportación a este país, le puedo tranquilizar en el sentido de que todas esas operaciones han sido analizadas teniendo en cuenta las resoluciones de Naciones Unidas y las posiciones comunes y reglamentos de la Unión Europea aprobados en 2006. En cuanto a determinadas operaciones de exportación española a Irán de productos y tecnologías que no figuran en las listas de control, hay que recordar que no todas las exportaciones a Irán están prohibidas; están solo prohibidas las operaciones que están dentro de una determinada lista. Por supuesto, todas las operaciones que están en las listas de control son objeto de análisis y se cumplen estrictamente los acuerdos internacionales. Pero incluso en los productos y tecnologías que no están en las listas de control se aplica, como he mencionado anteriormente, la llamada cláusula *catch-all* del artículo 4 del Reglamento 428 de 2009 y el recurso a esa cláusula se ha traducido en un incremento de las licencias de exportación de 2007 a 2010 muy considerable. Además, exclusivamente se han aprobado aquellas operaciones que no implicaban riesgo de ninguna clase de desvío hacia un uso militar o la utilización en programas de fabricación de armas de destrucción masiva. De hecho, las exportaciones a Irán se han reducido sustancialmente; en 2011 fueron solo 16,8 millones de euros; un 57% de reducción en 2011. Básicamente estamos hablando de operaciones de exportación que son suministros para las industrias de petróleo, industrias de gas, petroquímica, producción de acero y plantas de generación de energía. Hay información más detallada, pero creo que podemos estar tranquilos respecto a que en ningún caso se ha producido exportación de material que pudiera preocuparnos en cuanto a su destino, a tec-

nologías prohibidas por Naciones Unidas o por las propias posiciones de la Unión Europea. Tomo nota de su reflexión respecto a Georgia y la tendremos muy en cuenta a efectos de operaciones que se puedan adoptar en el futuro. Las operaciones a las que he hecho referencia se corresponden con 2011 y en las operaciones que tengan lugar en lo sucesivo tendremos en cuenta su punto de vista.

Paso a continuación a referirme a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista. Le quiero agradecer su aportación constructiva y sus ideas. Comparto con su señoría la reflexión sobre lo adecuado de la legislación española en estos momentos; probablemente disponemos de una de las mejores legislaciones del mundo en esta materia y creo que tenemos que sentirnos orgullosos. Respecto a la cuestión que ha planteado, nosotros hacemos uso de todos los informes que llegan de organismos internacionales o de organismos privados sobre destinos problemáticos. Hacemos un seguimiento de todos estos informes y naturalmente son los expertos de cada ministerio —Defensa, Asuntos Exteriores o el propio Ministerio de Economía— los que hacen la valoración de todos estos organismos para estar absolutamente seguros de que la lista de destinos problemáticos está permanentemente actualizada. Contamos además con la plena colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la vigilancia del posible contrabando de armas, y quiero agradecer públicamente esa ayuda que prestan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar que este comercio no se desvía ni está fuera de los circuitos de control.

Respecto al tratado de comercio de armas ya me he pronunciado, y de las operaciones de Gobierno a Gobierno que han sido aprobadas mediante real decreto-ley por el Gobierno también he tenido ocasión de pronunciarme. Creo que es positivo, es simplemente una herramienta alternativa para ayudar a nuestra industria que, si cabe —como muy bien ha destacado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular—, añade transparencia y garantías y no debe ser objeto de ningún tipo de preocupación. El control escrupuloso de las operaciones está garantizado por la Junta interministerial y, por tanto, en material de doble uso podemos estar también absolutamente tranquilos.

Ha expresado su preocupación por la posibilidad de que en estos tiempos de crisis el criterio comercial pudiera estar por delante de cualquier otra consideración. No es así. El criterio comercial exige estar supeditado al cumplimiento estricto de la ley. Así va a ser, así ha sido y así continuará siendo en el futuro. He explicado con cierto detenimiento la aplicación de la cláusula *catch-all*. Creo que es simplemente un principio de responsabilidad. No podemos entrar en el juego de, cuando un país deniega exportar un determinado material, aprovechar que hay una oportunidad de mercado para colar exportaciones de empresas españolas. Creemos que en este tipo de operaciones hay que ser responsables. Si un Gobierno europeo serio decide no autorizar la exporta-

ción de determinado material, eso nos lleva a ponernos en contacto con el Gobierno para garantizar que también nos mantenemos en una línea que permite que ningún país pueda esquivar criterios objetivos intentando ir de un Gobierno a otro buscando quién es el que le autoriza este tipo de operaciones. Le garantizo que en los próximos meses, en la próxima comparecencia que se pueda producir respecto a la exportación de este material, tendrá la garantía de que todos estos criterios que hoy se han hecho explícitos serán objeto de cumplimiento.

Finalmente, respecto a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, le agradezco sus aportaciones y todas sus reflexiones. Comparto plenamente sus puntos de vista sobre lo adecuado del marco normativo actual. Agradezco, como no puede ser de otra forma, el respaldo del Grupo Parlamentario Popular a la iniciativa sobre el tratado internacional de comercio de armas y me complace constatar que existe un consenso parlamentario unánime respecto a la necesidad de apoyar ese tratado en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos ahora un turno extraordinario de dos minutos para hacer precisiones por parte de los grupos parlamentarios.

Señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Señor secretario de Estado, es verdad, le he hablado de Arabia y de Bahrein; podríamos haber hablado de Israel u otros Estados. Lo que quiero decirle es lo siguiente, y no coja el rábano por las hojas. He hecho referencia a la Alianza de Civilizaciones para decirle que si cuando se comentaba la Alianza de Civilizaciones el Estado español se convirtió en un gran supermercado de venta de armas, en otro contexto ideológico, con un Gobierno distinto y en un contexto de crisis económica, tenemos todos los temores de que esto se convierta en una especie de barra libre para la venta de armas a países de dudosa democracia, de dudoso respeto a los derechos humanos. Lo entiendo, hay que tener muchos bemoles democráticos, mucho pedigrí democrático y mucha voluntad política para en un momento de crisis económica renunciar a según qué negocio. El ministro de turno, del Gobierno que sea —de derechas o de izquierdas—, sabe que si no coloca el producto otro lo colocará al cabo de un cuarto de hora. De ahí que reconozcamos las bondades de la ley pero, a la vez, sus déficits. Estos déficits se podían superar con mayor participación —le he comentado el Parlamento— y menos opacidad de la junta interministerial. Ciertamente existe —y usted ha atrapado al compañero de Izquierda Unida—, pero los que defendemos el desmantelamiento de la industria del armamento decimos siempre que hay que hacer ya de entrada informes y estudios sobre la reconversión de esta industria, porque tan estúpidos no somos. Sabemos que hay una realidad, que hay muchos puestos de trabajo y mucho capital invertido en esta industria. Tan ingenuos no somos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tapia.

La señora **TAPIA OTAEGI**: En primer lugar, agradezco la respuesta y las explicaciones del señor secretario de Estado.

Cuando mi grupo hace referencia a otros ámbitos además del puro control que marca la Ley 53/2007 a la que da respuesta este informe, nos referimos a algo de lo que me ha respondido en cuanto a las operaciones gobierno-gobierno en otro tipo de políticas sectoriales especiales, que nos gustaría poder contrastar y poder tratar en esta Comisión. Además de lo que es puramente venta de armas, estamos hablando de más cosas, de otro tipo de tecnologías que pueden estar más ligadas a la informática, a la electrónica, a la máquina-herramienta que, además de usos militares, tienen otro uso, de ahí su denominación de doble uso. Todos aquellos avances que se pueden dar en la industria militar —y así nos lo ha demostrado la industria aeroespacial— tendrán después aplicación en el ámbito civil. Por tanto, asegurando siempre ese control riguroso, el establecimiento de ese comercio con países respetuosos con los derechos humanos, evidentemente, como no puede ser de otra manera, apostamos por que eso se pueda seguir realizando, por que esa política sectorial se lleve a cabo. Le animamos a que lo traiga a esta Comisión para poder debatirlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Telegráficamente. Hemos hablado de que Suecia nos mejora en transparencia, pero si no estoy confundida en el Reino Unido se sube trimestralmente a la web un informe equivalente a este. No critico la transparencia de España —la ley es muy buena—, pero siempre es mejor parecernos a los mejores, a los que están por delante.

Quería precisar algo que me ha dicho, agradeciendo de antemano las explicaciones que ha dado y su talante y disposición. Decía que mi crítica a lo de Libia no era razonable. Yo lo había planteado como una reflexión más que como una crítica, y ni mucho menos era una crítica al Gobierno actual. Hay veces que se ven venir las mañas de ciertos Gobiernos, ya de entrada no democráticos sino autocráticos como el de Gadafi, que en cualquier momento pueden volverse contra su propia población. Sí se puede ver venir, por eso planteaba la reflexión de que quizás podríamos entre todos hacer algo ahí. No lo decía como una crítica.

En relación con México y Colombia, claro que son Gobiernos democráticos, pero, como usted sabe, a veces los Gobiernos democráticos vulneran los derechos humanos. Eso no es un marchamo eterno. De hecho ha ocurrido aquí, en nuestro país. Es verdad que el compromiso de esos países y sus Gobiernos es con los derechos humanos, pero también sabe que en México se está librando prácticamente una guerra contra el narcotráfico que ha provocado 50.000 muertos, más de los que pro-

vocan muchas guerras declaradas. En concreto, le señalaba —pero por la premura probablemente no me he explicado bien— que la mayor parte de las partidas que se han autorizado y ejecutado se refieren a venta de aeronaves. Las organizaciones que vigilan estos aspectos del comercio de armamento señalan cómo las aeronaves se pueden utilizar para la guerra aérea contra el narco de manera que no discrimine suficientemente a la población civil. Esa era la explicación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Gracias una vez más, sobre todo por el talante de la explicación y su prolijidad. Simplemente, quiero introducir un matiz a lo que ha dicho el señor Xuclà. Nosotros creemos que no solo es un tema de país que respete los derechos humanos sino también del contenido de la venta. El hecho de vender una fragata a Arabia Saudí hace difícil pensar en que la utilicen contra los manifestantes, a menos que hagan *windsurf*, cosa que no es previsible aunque haya una primavera árabe en Arabia Saudí. ¿Que puede estallar una guerra abierta como en Siria? También, pero es difícil que acabe siendo una guerra naval. Por tanto, para nosotros es menos pecado vender una fragata a Arabia Saudí que, por ejemplo, la venta de material antidisturbios a Venezuela, porque creo que hay pocas dudas sobre en qué sentido será utilizado este material antidisturbios. Les recuerdo que ustedes —el grupo que da apoyo al Gobierno— son un partido demócrata y conservador y muy probablemente serán sus compañeros los que reciban los efectos de este material antidisturbios. En definitiva, lo que quería decir es que no es solo el contenido de derechos humanos del país sino también el contenido fáctico de lo que se da. Quizá a veces es mucho más disculpable vender una fragata a una dictadura mucho más salvaje como puede ser la de Arabia Saudí que vender pelotas de goma al señor Chavez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Tudanca.

El señor **TUDANCA FERNÁNDEZ**: Muy brevemente. Le agradezco sus explicaciones al señor secretario de Estado. Sin ánimo de polemizar me ha llamado la atención alguna cuestión. Usted decía que quienes debemos reformar la legislación somos el Parlamento. Le estamos pidiendo, entre otras cosas, el impulso de un tratado internacional que debe ser el Gobierno el que lo haga. En cualquier caso, este Gobierno ha aprobado veinte decretos, uno por semana, en los últimos meses. Por tanto, alguna competencia legislativa también tiene y desde luego que no quiero que esto se reforme por decreto sino por consenso como se ha venido haciendo hasta ahora. Insisto —porque ha estado en el runrún de todas las intervenciones— que esto no debe ser regulado por prejuicios ideológicos; unos hablan de Israel, de

Marruecos, y otros hablan de Venezuela, de Cuba. Bueno, los que hablaban de Venezuela y de Cuba durante la pasada legislatura esta vez no lo citan. En cualquier caso deben ser la legislación internacional, las resoluciones de la ONU, los embargos a los que se procedan en los organismos internacionales, los criterios de la posición común, el respeto a los derechos humanos, los criterios objetivos y el análisis caso por caso. Consenso, y vamos a seguir mejorando el sistema que tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Uriarte.

El señor **URIARTE AYALA**: Quiero agradecer al secretario de Estado las explicaciones y el análisis que nos aporta y también reiterar el convencimiento de mi grupo de que España, con las grandes empresas que tiene en el sector, con los rigurosos controles y con la estricta legislación en la que engloba este marco de material de defensa, es clave para que a nivel mundial haya un respeto al comercio de las armas y se haga con un uso debido. Si España no está lo harán otros y lo harán peor. Desde luego, esa experiencia, ese *know how* que lleva España debe ser fundamental para un tratado internacional como el que estamos a punto de firmar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra ahora el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (García-Legaz Ponce): Gracias a los distintos portavoces por estas aportaciones en el siguiente turno de intervención. Al señor Tardà le quiero garantizar el máximo rigor. Seremos profundamente estrictos como lo ha sido el equipo anterior en este tipo de operaciones. Por tanto, más allá de cualquier consideración ideológica, le quiero garantizar que la junta va a trabajar con todo el rigor que ha acreditado para que cualquier tipo de operación esté sujeta a la ley y a los criterios que se van fijando con respecto a los países problemáticos.

Lo mismo le garantizo a la señora Tapia. Tenga usted la seguridad de que así lo haremos, acompañados por el rigor y la profesionalidad de los funcionarios que integran esa junta. Con respecto a las reflexiones sobre la industria militar, es verdad que muchas veces es una fuente de innovación tecnológica que se traslada a otros sectores productivos. A veces se olvida ese componente de externalización y traslado de conocimiento a sectores que no tienen nada que ver con el uso militar. A veces se olvida, por ejemplo, que Internet lo inventó la industria militar estadounidense. Muchas otras innovaciones importantes que han cambiado nuestra vida proceden de la investigación de la industria militar. En todo caso, seguiremos trabajando en la línea del rigor y estricto control de las operaciones.

Con respecto a Reino Unido, tomo nota de su propuesta en cuanto a la publicación trimestral. Son operaciones distintas, porque solamente dan información de operaciones autorizadas. Lo que no se hace luego es

comprobar si la operación autorizada se ha realizado o no, por tanto puede dar señales equívocas respecto a las exportaciones reales, porque, como vemos, hay muchas operaciones que se autorizan pero luego no se materializan. Puede ser una operación, pero tiene el inconveniente de la falta de precisión; precisión que tiene la información que nosotros publicamos anualmente en el informe estadístico.

Con respecto a Libia, entiendo perfectamente el contenido de su intervención. Naturalmente, vamos a seguir muy pendientes no solamente de Libia sino de todos los países del norte de África. Era razonablemente difícil pensar en 2006 que los acontecimientos que se produjeron en 2011 en Libia pudieran tener lugar. Yo le confieso humildemente que no hubiera sido capaz de anticipar esos acontecimientos. Lo necesario es, a partir de esa experiencia, reflexionar a futuro con una reflexión de carácter geoestratégico y de prospectiva, ser capaces de llegar lo más lejos posible en la previsión de escenarios, con el fin de anticipar posibles escenarios negativos en el futuro. Creo que esa es una labor importante en la que, probablemente, se pueden comprometer institutos como el Real Instituto de Elcano que, precisamente, tiene esa capacidad de intentar analizar con carácter geoestratégico dónde pueden surgir los problemas y anticiparse para que tomar decisiones hoy de las que no tengamos que arrepentirnos ninguno en el futuro, y podamos trasladar al Real Instituto Elcano esa reflexión.

Con respecto a las intervenciones, es muy importante ser conscientes de que esta tarea de prevenir el uso indebido de material de defensa de doble uso tiene que ser una iniciativa multilateral. Que un país intente arreglar un problema de estos por su cuenta es una tarea que, probablemente, está encaminada al fracaso. Precisamente por eso todas las iniciativas que sean tomadas tienen carácter multilateral, y está encima de la mesa la propuesta de un tratado internacional sobre el comercio de armas. Se trata de evitar que, si un país o un determinado bloque geográfico adopta una determinada medida restrictiva que no es seguida por el resto del mundo, al final sea inefectiva, porque habrá alguien que decida exportar ese material a pesar de que un país o un bloque de países decidan unilateralmente no tomar esa medida. Creo que es fundamental que en estos casos las iniciativas sean multilaterales de obligado cumplimiento para que sean realmente efectivas.

Con respecto a la intervención del señor Guillaume no puedo estar más de acuerdo. El debate sobre las operaciones de este tipo se acaba fácilmente convirtiendo en intervenciones con un marcado tono ideológico, que es absolutamente respetable. Tiene que entender que la labor de la junta interministerial es dejar de lado cualquier componente ideológico y ceñirse al cumplimiento de la legalidad. Evidentemente la legalidad implica interpretar el posible uso indebido del material exportado en todos los casos, sea cual sea el país y sea cual sea la consideración ideológica sobre la bondad del régimen imperante en ese país. Al final de lo que se trata es de

proteger a las personas del uso indebido de este tipo de material cuando es utilizado en esas circunstancias.

Finalmente he de agradecer de nuevo al portavoz del Grupo Popular su intervención junto con mi expresión de compartir plenamente con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista su reflexión sobre la necesidad de actuar en un plano multilateral sin prejuicios ideológicos respecto a estas operaciones. Quiero precisar que efectivamente el Gobierno tiene la capacidad en un momento dado de promover cambios en la legislación, en el Parlamento, evidentemente. Estaremos encantados de recibir cualquier sugerencia de modificación en el cambio legal en el marco normativo para, en su caso, promover la iniciativa correspondiente.

Creo que he tocado todos los asuntos. Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor secretario de Estado por sus explicaciones y por su comparecencia en esta Comisión.

Ruego antes de levantar la sesión a los señores portavoces que nada más terminar la sesión se acerquen a la mesa porque fijaremos formalmente el plazo hasta el cual se podrán presentar las recomendaciones que luego serán objeto de informe. Lo decidiremos en dos minutos a buen seguro. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

